CONSORCIO INTERAGRUPACIONES

Bogotá D.C., 27 de junio de 2024.

DI-CONSORCIOINTERAGRUPACIONES -2528 -23-098

Señores:
SUPERINTENDECIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
Atn: CESAR AUGUSTO BURGOS CONTRERA
Director Regional Centro
Calle 74 No.13-40 Piso 4.
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528-2023, OBJETO: ¨REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTRIOL DE PROGRAMACION PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS. GRUPO 1¨.*

Asunto: Acta Parcial de Pago No.2 Sede ORIP – Gachetá Contrato de Interventoría No.2528 de 2023.

Cordial Saludo.

El CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, Interventores del contrato de la referencia, No. 2528-2023 dando cumplimiento a los compromisos y responsabilidades otorgados, desde el área técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental, control de costos y control de programación; se permite adjuntar con 13 Anexos los soportes documentales para la gestión y trámite del Acta Parcial de Pago No.2 frente a las obligaciones contractuales establecidas, de acuerdo con los términos establecidos en los documentos contractuales.

Lo anterior, en cumplimiento de las funciones de Interventoría.

Cordialmente,

OMAR ANDRES CAMPOS M.
Director de Interventoría.
CONSORCIO INTERAGRUPACIONES.

Proyectó: Arq. JOSÉ E. HIGUERA CRUZ – Residente de Interventoría
Revisó y Aprobó: Arq. OMAR CAMPOS - Director de Interventoría.

Anexo: lo enunciado.
c.c. Supervisión, Archivo.

Anexo 1

Factura

CONSORCIO INTERAGRUPACIONES

NIT: 901769997-7

Régimen: No responsable de IVA

Persona Jurídica

CR 458-59, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia, CP 711

Tel. 6017442623

Email. contabilidad@2cingenieros.com.co

Autorización factura de venta nacional No. 18764061302115 válida desde 2023-12-05 hasta 2024-12-05 rango desde CINT1 hasta CINT100.

Cliente: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NIT : 899999007
Dirección: CL 26 13 49 IN 201, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 711
Teléfono: 6013417047
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 16/08/2024
Total de Lineas: 1

FACTURA DE VENTA NACIONAL : **CINT51**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **15:20:34-05:00**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
16	07	2024	16	08	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	ACTA PARCIAL 2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528-2023, OBJETO: ¨REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTRIOL DE PROGRAMACION PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LASOFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS. GRUPO 130% SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE GACHETA	WSD	1,00	$3.481.781,34	IVA	19%	$661,538.46	0,00	$3.481.781,34

Notas:
#12-04-00-000;CTO-2528/2023;cesar.burgos@supernotariado.gov.co#$

SON: (cuatro millones ciento cuarenta y tres mil trescientos diecinueve pesos ochenta centavos)
CUFE:

Subtotal:	$3.481.781,34
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$661.538,46
Total:	$4.143.319,80

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$3.481.781,34	19,00%	$661.538,46

Firma Digital:

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta.

Anexo 2

Acta de Recibo Parcial 2

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP - GNAD - PO - 05 - PR - 02 - FR - 09
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: ACTA DE RECIBO	Fecha: 11 - 08 - 2021

ACTA DE RECIBO (PARCIAL No.2)
LUGAR DE EJECUCION_GACHETA (CUNDINAMARCA)_____

PERIODO	DESDE (13-12-2023)	HASTA (26-01-2024)

CONTRATO Nº	2391 DE 2023	VALOR:	$ 77.561.598,53
		ADICION	
		VALOR TOTAL	$ 77.561.598,53
CONTRATISTA	CONSORCIO SEDE MARSAF	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION YMEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA" 1)	
INTERVENTORIA/ SUPERVISOR	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES		

A EL DIA 26 DE ENERO DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONSORCIO SEDE MARSAF, CONTRATISTA DE OBRA, Y CESAR ASHLEY MORA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, INTERVENTORIA DE OBRA, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZÓN A LAS OBRAS EJECUTADAS SEGÚN EL OBJETO DEL CONTRATO.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRACTUAL	CANT. PRESENTE ACTA	CANT. ACUMULADA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. CAPITULO
1	**PRELIMINARES**							$ 519.719,00
1,01	DESMONTE AIRE ACONDICIONADO DE MAS DE 48.000 BTU.	un	0,00	0,00	0,00	$ 60.452,00	$ -	
1,04	DESMONTE DE CIELORRASO	m²	44,45	0,00	0,00	$ 9.430,00	$ -	
1,07	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y LAVAMANOS	un	0,00	0,00	0,00	$ 23.540,00	$ -	
1,10	DESMONTE DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	10,00	5,00	10,00	$ 20.449,00	$ 102.245,00	
1,11	DESMONTE DE CUBIERTA	m²	16,50	0,00	16,50	$ 12.637,00	$ -	
1,20	DESMONTE DE PUERTA METÁLICA	un	0,00	0,00	0,00	$ 17.312,00	$ -	
1,22	DESMONTE DE MARCO METÁLICO PARA PUERTA	un	0,00	0,00	0,00	$ 15.333,00	$ -	
1,37	DEMOLICIÓN DE ACABADO DE PISO	m²	0,00	0,00	0,00	$ 11.291,00	$ -	
1,40	DEMOLICIÓN DE POYO EN CONCRETO (A=60-80-CM)	m	0,00	0,00	0,00	$ 23.171,00	$ -	
1,43	DEMOLICIÓN DE ALISTADO DE PISO (E=3-6CM)	m²	0,00	0,00	0,00	$ 12.359,00	$ -	
1,46	DEMOLICIÓN DE MESÓN COCINA (E=6-12CM)	m²	0,00	0,00	0,00	$ 23.410,00	$ -	
1,47	REGATA SOBRE MURO+RESANE	m	0,00	0,00	0,00	$ 10.878,00	$ -	
1,52	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO HASTA 48.000 BTU	un	0,00	0,00	0,00	$ 101.666,00	$ -	
1,55	INSTALACIÓN DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	10,00	0,00	0,00	$ 21.575,00	$ -	
1,57	PROTECCIÓN DE MOBILIARIO DURANTE LA OBRA	glb	2,00	1,00	2,00	$ 417.474,00	$ 417.474,00	
2	**CARPINTERÍA EN MADERA**							$ -
2,10	MUEBLE BAJO MESÓN COCINA	m	0,00	0,00	0,00	$ 865.917,00	$ -	
2,14	PUERTA EN MADERA 76CM-110CM	un	0,00	0,00	0,00	$ 738.279,00	$ -	
3	**CARPINTERÍA METÁLICA**							$ -
3,15	PUERTA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 16	m²	0,00	0,00	0,00	$ 341.342,00	$ -	
4	**CIELORRASOS**							$ -
4,02	CIELORRASO EN FIBRA MINERAL 60CMX60CM	m²	0,00	0,00	0,00	$ 118.317,00	$ -	
4,06	MANTENIMIENTO DE CIELORRASO EN FIBRA MINERAL	m²	66,00	0,00	0,00	$ 29.284,00	$ -	
4,07	CIELORRASO PLANO EN DRYWALL 1/2	m²	0,00	0,00	0,00	$ 63.039,00	$ -	
5	**CONCRETOS Y MORTEROS**							$ -
5,03	PAÑETE MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO	m²	0,00	0,00	0,00	$ 38.428,00	$ -	
5,04	PAÑETE MUROS 1:4	m²	0,00	0,00	0,00	$ 31.693,00	$ -	
6	**CUBIERTAS**							$ -
6,02	CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	m	0,00	0,00	0,00	$ 60.200,00	$ -	
6,05	TEJA DE FIBROCEMENTO P7 NO.5	m²	0,00	0,00	0,00	$ 39.894,00	$ -	
6,08	TEJA TRASLÚCIDA ONDULADA	m²	16,50	0,00	16,50	$ 51.867,00	$ -	
6,21	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22	m	0,00	0,00	0,00	$ 38.721,00	$ -	
10	**FACHADAS Y REVESTIMIENTOS**							$ 61.516,00
10,03	PINTURA KORAZA SOBRE PAÑETE [3 MANOS]	m²	0,00	0,00	0,00	$ 24.013,00	$ -	
10,06	LAVADO FACHADA	m²	44,00	4,00	44,00	$ 15.379,00	$ 61.516,00	
12	**MAMPOSTERÍA**							$ -
12,07	MURO DRYWALL DOBLE CARA E=10CM	m²	0,00	0,00	0,00	$ 87.947,00	$ -	
13	**PINTURAS**							-$ 2.812.258,05
13,10	VINILO TIPO 1 MANOS 3 MANOS	m²	105,4	-134,59	105,41	$ 20.895,00	-$ 2.812.258,05	
13,11	VINILO TIPO 2 CIELORRASOS 2 MANOS	m2	150,0	0,00	0,00	$ 15.163,00	$ -	
14	**PISOS**							$ -
14,04	PISO CERÁMICA 20X20CM	m²	0,00	0,00	0,00	$ 66.557,00	$ -	

ACTA DE RECIBO (PARCIAL No.2)
LUGAR DE EJECUCION_GACHETA (CUNDINAMARCA)_____

PERIODO	DESDE (13-12-2023)	HASTA (26-01-2024)

CONTRATO Nº	2391 DE 2023	VALOR:	$ 77.561.598,53
		ADICION	
		VALOR TOTAL	$ 77.561.598,53
CONTRATISTA	CONSORCIO SEDE MARSAF	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION YMEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA" 1)	
INTERVENTORIA/ SUPERVISOR	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES		

A EL DIA 26 DE ENERO DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONSORCIO SEDE MARSAF, CONTRATISTA DE OBRA, Y CESAR ASHLEY MORA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, INTERVENTORIA DE OBRA, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZÓN A LAS OBRAS EJECUTADAS SEGÚN EL OBJETO DEL CONTRATO.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRACTUAL	CANT. PRESENTE ACTA	CANT. ACUMULADA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. CAPITULO
14,05	PISO CERÁMICO ANTIDESLIZANTE	m²	0,00	0,00	0,00	$ 71.854,00	$ -	
14,12	POYO COCINA 55X10CM	m	0,00	0,00	0,00	$ 81.139,00	$ -	
14,13	ALISTADO DE PISO 2CM	m²	0,00	0,00	0,00	$ 21.556,00	$ -	
14,15	ALISTADO DE PISO 4CM IMPERMEABILIZADO	m²	0,00	0,00	0,00	$ 39.514,00	$ -	
14,19	MEDIA CAÑA EN GRAVILLA LAVADA E=10CM	m	0,00	0,00	0,00	$ 40.965,00	$ -	
14,20	GUARDAESCOBA GRANITO MARMOL 8-10 CM	m	0,00	0,00	0,00	$ 51.608,00	$ -	
15	**RED ELÉCTRICA**							**$ -**
15,12	LUMINARIA LED REDONDA 18W PARA TECHO MODULAR	un	10,00	0,00	0,00	$ 100.961,00	$ -	
15,13	LUMINARIA LED TIPO TORTUGA PARA INTERPERIE DE SOBREPONER	un	0,00	0,00	0,00	$ 90.084,00	$ -	
16	**RED HIDRÁULICA**							**$ -**
16,13	CAMBIO DE ARBOL Y FLOTADOR POR SISTEMA AHORRADOR	un	4,00	0,00	4,00	$ 129.681,00	$ -	
16,14	AHORRADOR EN TANQUE DE INODORO	un	0,00	0,00	0,00	$ 85.626,00	$ -	
16,22	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	un	0,00	0,00	0,00	$ 431.123,00	$ -	
16,24	MESON EN ACERO INOXIDABLE	un	0,00	0,00	0,00	$ 514.608,00	$ -	
16,28	TANQUE DE POLIETILENO DE 500 LT	un	1,00	0,00	0,00	$ 1.044.060,00	$ -	
16,29	PRUEBA HIDROSTÁTICA	un	0,00	0,00	0,00	$ 545.762,00	$ -	
16,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESON EN GRANITO MARMOL NEGRO SAN GABRIEL D=1,10M	m	0,00	0,00	0,00	$ 1.032.493,00	$ -	
17	**RED SANITARIA**							**$ -**
17,28	SANITARIO TIPO AHORRADOR	un	0,00	0,00	0,00	$ 416.061,00	$ -	
19	**ASEO-SEÑALIZACIÓN**							**$ -**
19,01	ASEO GENERAL DE OBRA	glb	2,00	0,00	0,00	$ 433.045,00	$ -	
19,04	PLACA DE SEÑALIZACIÓN 21X30CM	un	0,00	0,00	0,00	$ 37.909,00	$ -	
	ACTVIDADES ADICIONALES							**$ 20.453.814,25**
1,31	DESMONTA DE MANTO EN VIGA CANAL	m	55,85	0,00	55,85	$ 9.689,00	$ -	
11,04	MONOCAPA MANTO ASFÁLTICO PARA VIGACANAL	m	55,85	0,00	55,85	$ 39.237,00	$ -	
4,05	CIELORRASO EN TABLILLA DE PVC 7 mm	m2	44,45	0,00	0,00	$ 95.050,00	$ -	
7,05	CERÀMICA FORMATO 25X35CM	m2	9,28	0,00	0,00	$ 69.598,00	$ -	
NP-1	MOVIMIENTO INMOBILIARIO EN OBRA	glb	10,00	0,00	0,00	$ 223.522,05	$ -	
NP-2	PINTURA BARNIX ALTA PROTECCION EXTERIOR Y INTERIOR	m2	590,00	590,00	590,00	$ 30.975,47	$ 18.275.527,30	
13,06	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	m	127,41	0,00	0,00	$ 14.916,00	$ -	
13,08	TINTILLA SOBRE MADERA LINEAL	m	60,82	0,00	0,00	$ 29.481,00	$ -	
13,09	TINTILLA SOBRE MADERA LLENA	m2	39,05	0,00	0,00	$ 28.796,00	$ -	
19,02	AVISO ORIP 2,60X1,00X0,15	und	1,00	0,00	0,00	$ 1.473.590,00	$ -	
1,58	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	m²	310,00	-20,00	310,00	$ 19.419,00	-$ 388.380,00	
1,14	DESMONTE DE TANQUE DE ALMACENAMIETO DE AGUA POTABLE CUALQUIER MATERIAL	und	1,00	1,00	1,00	$ 113.006,00	$ 113.006,00	
NP-6	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ÁCIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	m2	310,00	0,00	0,00	$ 7.733,59	$ -	

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP - GNAD - PO - 05 - PR - 02 - FR - 09
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: ACTA DE RECIBO	Fecha: 11 - 08 - 2021

ACTA DE RECIBO (PARCIAL No.2)
LUGAR DE EJECUCION_GACHETA (CUNDINAMARCA)_____

PERIODO	DESDE (13-12-2023)		HASTA (26-01-2024)

CONTRATO Nº	2391 DE 2023	VALOR:	$ 77.561.598,53
		ADICION	
		VALOR TOTAL	$ 77.561.598,53
CONTRATISTA	CONSORCIO SEDE MARSAF	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION YMEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA" 1)	
INTERVENTORIA/ SUPERVISOR	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES		

A EL DIA 26 DE ENERO DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONSORCIO SEDE MARSAF, CONTRATISTA DE OBRA, Y CESAR ASHLEY MORA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, INTERVENTORIA DE OBRA, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZÓN A LAS OBRAS EJECUTADAS SEGÚN EL OBJETO DEL CONTRATO.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRACTUAL	CANT. PRESENTE ACTA	CANT. ACUMULADA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. CAPITULO
NP-7	IMPERMEABILIZACION LADRILLO A LA VISTA	m2	102,00	71,79	102,00	$ 34.178,31	$ 2.453.660,95	
	TOTAL COSTO DIRECTO							
	COSTOS DIRECTOS							$ 18.222.791,20
	TOTAL COSTO DIRECTO							
	ADMINISTRACIÓN	%	23%					$ 4.191.241,98
	IMPREVISTOS	%	1%					$ 182.227,91
	UTILIDADES	%	5%					$ 911.139,56
	IVA SOBRE UTILIDADES	%	19%					$ 173.116,52
								$ 23.680.517,16
	VALOR TOTAL OBRA							

VALOR TOTAL ORIP PACHO	$ 23.680.517,16

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 77.561.598,53	VALOR ANTICIPO	$ 0,00
VALOR ADICIÓN N°1	$ 0,00	PORCENTAJE DE ANTICIPO	0,00%
VALOR ACTUAL CONTRATO	$ 77.561.598,53		

ACTA No	VALOR DEL ACTA	% EJECUTADO DEL CONTRATO	% A PAGAR	VALOR ACTA A PAGAR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	VALOR A PAGAR DEL CONTRATO AMORTIZANDO ANTIICPO	SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO
1	$23.268.889,69	30,0%	30,0%	$23.268.479,56				$ 54.293.118,97
2	$23.680.517,16	30,5%	30,0%	$23.268.479,56				$ 30.612.601,81
3								
4								
5								
	TOTALES							

NOTA: EL CONTRATISTA REALIZA EL COBRO DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO CONTRACTUAL, EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Representante Legal
CONTRATISTA

CESAR ASHLEY MORA
Representante Legal
INTERVENTORIA

CESAR BURGOS
Vo. Bo. Supervisor del Contrato
Superintendencia de Notariado y Registro

Anexo 3

Certificado de Cumplimiento

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO							
CONTRATO Nº	2528 de 2023	CONTRATISTA	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES			NIT / C.C.	901.769.997-7
PLAZO	2 MESES Y 20 DÍAS	FECHA ACTA DE INICIO DD-MM-AA		22/11/2023	FECHA DE TERMINACIÓN DD-MM-AA		24/02/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 106.896.795,60	TOTAL ADICIONES	$ -		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	106.896.795,60

OBJETO: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental, control de costos y control de programación para las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de inmuebles donde funcionan las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos Grupo 1. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 575623 del 20-nov-2023.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
FACTURA / CUENTA DE COBRO						% TOTAL DE EJECUCION
FECHA DD-MM-AA	**NÚMERO**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**AMORTIZACIÓN ANTICIPO**	**NETO A PAGAR**	
20/03/2024	CINT-16	ACTA PARCIAL 1 LA MESA - 30%	$ 1.693.245,24	$ -	$ 1.693.245,24	1,58%
20/03/2024	CINT-19	ACTA PARCIAL 1 PACHO - 30%	$ 3.758.491,33	$ -	$ 3.758.491,33	3,52%
20/03/2024	CINT-22	ACTA PARCIAL 1 ZIPAQUIRÁ - 30%	$ 1.516.865,53	$ -	$ 1.516.865,53	1,42%
20/03/2024	CINT-25	ACTA PARCIAL 1 GACHETÁ - 30%	$ 4.143.319,80	$ -	$ 4.143.319,80	3,88%
20/03/2024	CINT-01	ACTA PARCIAL 1 GUADUAS - 30%	$ 4.127.285,28	$ -	$ 4.127.285,28	3,86%
20/03/2024	CINT-03	ACTA PARCIAL 1 CHIQUINQUIRÁ - 30%	$ 4.672.458,94	$ -	$ 4.672.458,94	4,37%
20/03/2024	CINT-28	ACTA PARCIAL 1 CÁCHIRA - 30%	$ 1.561.762,19	$ -	$ 1.561.762,19	1,46%
20/03/2024	CINT-04	ACTA PARCIAL 1 ESPINAL - 30%	$ 3.280.662,66	$ -	$ 3.280.662,66	3,07%
20/03/2024	CINT-31	ACTA PARCIAL 1 CHAPARRAL - 30%	$ 1.494.417,20	$ -	$ 1.494.417,20	1,40%
20/03/2024	CINT-06	ACTA PARCIAL 1 MELGAR - 30%	$ 4.534.562,07	$ -	$ 4.534.562,07	4,24%
20/03/2024	CINT-08	ACTA PARCIAL 1 LA PLATA - 30%	$ 1.285.968,45	$ -	$ 1.285.968,45	1,20%
5/06/2024	FVE110	ACTA PARCIAL 2 LA MESA - 30%	$ 1.693.245,24	$ -	$ 1.693.245,24	1,58%
5/06/2024	FVE111	ACTA PARCIAL 2 PACHO - 30%	$ 3.758.491,33	$ -	$ 3.758.491,33	3,52%
5/06/2024	FVE112	ACTA PARCIAL 2 ZIPAQUIRÁ - 30%	$ 1.516.865,53	$ -	$ 1.516.865,53	1,42%
5/06/2024	FVE113	ACTA PARCIAL 2 GACHETÁ - 30%	$ 4.143.319,80	$ -	$ 4.143.319,80	3,88%
5/06/2024	FVE114	ACTA PARCIAL 2 GUADUAS - 30%	$ 4.127.285,28	$ -	$ 4.127.285,28	3,86%
5/06/2024	FVE115	ACTA PARCIAL 2 CHIQUINQUIRÁ - 30%	$ 4.672.458,94	$ -	$ 4.672.458,94	4,37%
5/06/2024	FVE116	ACTA PARCIAL 2 CÁCHIRA - 30%	$ 1.561.762,19	$ -	$ 1.561.762,19	1,46%
5/06/2024	FVE117	ACTA PARCIAL 2 ESPINAL - 30%	$ 3.280.662,66	$ -	$ 3.280.662,66	3,07%
5/06/2024	FVE118	ACTA PARCIAL 2 CHAPARRAL - 30%	$ 1.494.417,20	$ -	$ 1.494.417,20	1,40%
5/06/2024	FVE119	ACTA PARCIAL 2 MELGAR - 30%	$ 4.534.562,07	$ -	$ 4.534.562,07	4,24%
5/06/2024	FVE120	ACTA PARCIAL 2 LA PLATA - 30%	$ 1.285.968,45	$ -	$ 1.285.968,45	1,20%
TOTALES			**$ 64.138.077,38**		**$64.138.077,38**	60,00%

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No.2528 de 2023, DEJO CONSTANCIA QUE REALIZADAS LAS VERIFICACIONES DEL CASO, CONSTATÉ QUE EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA ACREDITÓ EN DEBIDA FORMA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CUMPLIÓ CON LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, POR ELLO AUTORIZO EL PAGO DE LA PRESENTE CUENTA DE ACUERDO A LA CLAUSULA CUARTA -FORMA DE PAGO.
DOCUMENTOS ANEXOS QUE AMPARAN ESTA CERTIFICACIÓN	CERTIFICADO DE PARAFISCALES Y PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE FIRMA A LOS CINCO (12) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024

Firma
Nombre: CESAR AUGUSTO BURGOS CONTRERA
Cargo: Director Regional Centro
SUPERVISOR
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 575623 del 20-nov-2023

Anexo 4

Copia del RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141040463033

(415)7707212489984(8020) 000014104046303 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 9 9 9 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTERAGRUPACIONES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 58 59 OF 301

42. Correo electrónico 2ccingenieros@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 4 2 6 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 3 0 9 2 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 15 / 15 : 38: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORA BARNEY CESAR ASHLEY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040463033

(415)7707212489984(8020) **000014104046303 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 9 9 9 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 9 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 9 2 5	
81. Hasta	2 0 2 6 1 1 2 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 1 1 0 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040463033

(415)7707212489984(8020) **000014104046303 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 9 9 9 7	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 9 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 3 5 6 1 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORA	BARNEY	CESAR	ASHLEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 9 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 5 2 6 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORA	FERNANDEZ	FLAVIO	CESAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040463033

(415)7707212489984(8020) **000014104046303 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 9 9 9 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 0 3 8 9 5 9	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INVERMOHES S.A.S BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 3 0 9 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 9 4 4 2 6	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: 2CC INGENIEROS SAS BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 3 0 9 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Anexo 5

Copia Contrato de Interventoría

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

Entre los suscritos, **WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **16.656.408**, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la SNR, nombrado mediante Resolución No. **10881** del 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. **10989** del 14 de septiembre de 2022, con la cual es se le delegó la Ordenación del Gasto, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra el **CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7,** conformado por **INVERMOHES S.A.S BIC Con Nit No 830.038.959-3** PARTICIPACIÓN DEL 40% y **2CC INGENIEROS S.A.S BIC con Nit No 901.494.426-1**, con PARTICIPACIÓN DEL 60%, representado legalmente por **SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.427.475**,** de acuerdo al documento de conformación de consorcio de fecha 25 de septiembre de 2023**,** quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Contrato de Interventoría No. 2528**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes atinentes a la materia el cual se tramita por la Plataforma Transaccional del **SECOP II** y, en consecuencia, se pactan condiciones adicionales, en consideración a lo siguiente: **1).** Que la Superintendencia de Notariado y Registro es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho. **2).** Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad. **3).** Que previamente se realizó el **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No. 007 de 2023,** cuyo objeto es: "**CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA)". 4).** Que en el mencionado proceso se recibieron 5 propuestas por parte de los siguientes interesados:

No.	PROPONENTE	AGRUPACIONES
1	CONSORCIO EDIFICACION DICAC CONFORMADO POR: 1. FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION. NIT. 900661625-3 SAS PARTICIPACIÓN DEL 50% 2. DICAC INGENIEROS CONSULTORES SAS, NIT. 901228088-6 PARTICIPACIÓN DEL 50%	1-2-3-4-5
2	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES CONFORMADO POR: INVERMOHES S.A.S BIC: 40% - Nit No 830.038.959-3 y 2CC INGENIEROS S.A.S BIC - 60% - Nit No 901.494.426-1	1

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

3	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS - Nit No. 900.436.622- 8	1-2-3-4
4	CONSORCIO INTER ORIP 2023 CONFORMADO POR: 1. MIGUEL ÁNGEL AYALA ESCOBAR, con CC. 1.071.162.148. PARTICIPACIÓN DEL 75% 2. HOBEFEL S.A.S, con NIT. 901488334-8, con PARTICIPACIÓN DEL 25%	1-2-3-4-5
5	TOTALL INC SAS BIC NIT 901.620.351-9	1-2-3-4-5

5). Que conforme a lo anterior y de conformidad con los parámetros previstos en el pliego de condiciones se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes, soportados en los puntajes, dando el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD – AGRUPACIÓN No. 1

RESUMEN FINAL EVALUACION - AGRUPACION No. 1

No.	NOMBRE PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL	ESTADOS								
				ESTADO EVALUACION INICIAL	6.6 FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD 1: PERSONAL ADICIONAL	6.6.1 FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD 2: EXPERIENCIA ADICIONAL	6.6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	6.7 VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6.8 INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	6.9 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	REDUCCION PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS	PUNTAJE FINAL
					Puntaje Máximo 40,5 puntos	Puntaje Máximo 40 puntos	Puntaje Máximo 10 puntos	Puntaje Máximo 1 punto	Puntaje Máximo 0,50 puntos	Puntaje Máximo 0,50 puntos	Puntaje Máximo restarán 1 punto	
1	CONSORCIO INTER ORIP 2023	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SE RECHAZA ADJUDICATARIO DE LAS AGRUPACIONES No. 3 y No. 5							
2	CONSORCIO EDIFICACION DIGAC	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SE RECHAZA ADJUDICATARIO DE LA AGRUPACION No. 4							
3	TOTAL INC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SE RECHAZA ADJUDICATARIO DE LA AGRUPACION No. 2							
4	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO							
5	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0,0000000	42,5040420	10,0000000	1,0000000	0,2500000	0,2500000	0,0000000	54,0040420

6). Que conforme a lo anterior resultó ganador de la **AGRUPACIÓN No. 1** el proponente **CONSORCIO INTERAGRUPACIONES** con **54.0040420 puntos** y quien oferto un precio de **CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 60/100 ($106.896.795,60) M/CTE,** incluidos todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, incluido IVA.
7). Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, las demás normas que lo reglamenten o modifiquen y las siguientes clausulas.

CLÁUSULA PRIMERA:- OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE:

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

CUADRO RESUMEN AGRUPACION No. 1				
N°	*REGIONAL*	*DEPARTAMENTO*	*MUNICIPIO*	*FECHA DIAGNOSTICO*
1	*CENTRO*	*CUNDINAMARCA*	*LA MESA*	*´NOVIEMBRE 2021*
2			*PACHO*	*´MARZO 2022*
3			*ZIPAQUIRA*	*´NOVIEMBRE 2021*
4			*GACHETA*	*´MARZO 2022*
5			*GUADUAS*	*´MARZO 2022*
6			*CHIQUINQUIRA*	*ÉNERO 2022*
7		*SANTANDER DEL NORTE*	*CACHIRA*	*´MARZO 2022*
8		*TOLIMA*	*ESPINAL*	*´JUNIO 2022*
9			*CHAPARRAL*	*´JUNO 2022*
10			*MELGAR*	*´MARZO 2022*
11		*HUILA*	*LA PLATA*	*´MARZO 2022*

CLAUSULA SEGUNDA: - VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: A) VALOR: El valor del presente contrato de interventoría es hasta por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 60/100 ($106.896.795,60) M/CTE,** incluidos todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, incluido IVA**. B) PLAZO DEL CONTRATO:** El término de ejecución del presente contrato será el relacionado en el cuadro siguiente **sin que exceda el 31 de diciembre de 2023**. Su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Consultor de Interventoría y el Supervisor designado por la SNR, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.

AGRUPACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Agrupación 1	Tres (3) meses calendario

El plazo de ejecución del contrato de INTERVENTORIA por agrupación está programado de acuerdo al cuadro antes expuesto y los tiempos serán contados a partir del lleno de los requisitos legales para la ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá con la interventoría y la entidad, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo por la plataforma SECOP II.

Parágrafo 1: La ejecución del presente contrato queda supeditada a la suscripción del acta de inicio del contrato, la cual debe ser firmada en compañía de la supervisión del contrato.
Parágrafo 2: El costo de las visitas para inicio, durante el proceso de ejecución y recibo de obras, deben estar contemplados en los costos de la propuesta económica del oferente.
Parágrafo 3: La INTERVENTORIA a las obras se realizará en una (1) etapa de acuerdo con las especificaciones de construcción y el presupuesto publicado por la entidad

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

CLÁUSULA TERCERA: - CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL: Esta contratación será financiada con recursos provenientes del presupuesto rubro A-02-02-02-005-004 Servicios de Construcción, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 84023 del 8 de Septiembre de 2023**, expedido por el responsable de presupuesto.

CLÁUSULA CUARTA: - FORMA DE PAGO: La Superintendencia de Notariado y Registro pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera, previa presentación y aprobación de los productos al Interventor del contrato:
La Superintendencia de Notariado y Registro pagará al contratista el 100% del valor del contrato así:

PRIMER PAGO – ACTA PARCIAL 1

Se efectuara el primer pago del 30% de valor de cada oficina en donde se haya realizado como mínimo el 30% de avance o ejecución de obra de cada una de ellas, con la presentación de las actas parciales correspondientes debidamente firmadas y visto bueno de la supervisión.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo parcial 1 firmada por la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento de obra firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio del contrato de interventoría.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Revisión y aprobación del Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
11. Revisión y aprobación del acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Revisión y aprobación Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
13. Registro fotográfico del avance de obra en cada una de las Orips.

SEGUNDO PAGO –ACTA PARCIAL 2

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

Se efectuara un segundo pago del 30% de valor de cada oficina en donde se haya realizado como mínimo el 60% de avance o ejecución de obra de cada una de ellas, con la presentación de las actas parciales correspondientes debidamente firmadas y visto bueno de la supervisión.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo parcial 2 firmada por la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento de obra firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio del contrato de interventoría.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Revisión y aprobación del Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
11. Revisión y aprobación del acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Revisión y aprobación Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
13. Registro fotográfico del avance de obra en cada una de las Orips.

TERCER PAGO –ACTA PARCIAL 3

Se efectuara un segundo pago del 30% de valor de cada oficina en donde se haya realizado como mínimo el 90% de avance o ejecución de obra de cada una de ellas, con la presentación de las actas parciales correspondientes debidamente firmadas y visto bueno de la supervisión.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo parcial 3 firmada por la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento de obra firmado por la interventoría.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio del contrato de interventoría.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Revisión y aprobación del Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
11. Revisión y aprobación del acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Revisión y aprobación Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoria del contrato.
13. Registro fotográfico del avance de obra en cada una de las Orips.

CUARTO PAGO - PAGO FINAL

Se efectuará el pago final del 10% del valor ejecutado del contrato restante, con la presentación del informe final del contratista, aprobado por la Supervisión del contrato, la póliza de la garantía única actualizada y la proyección del acta de liquidación del contrato.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo final firmada por la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de obra.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio del contrato de interventoría.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Revisión y aprobación del acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

11. Revisión y aprobación del acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Entregar Informe de interventoría en medio magnético con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra.
13. Entregar Video de la obra (registrando cada uno de los espacios de la edificación).
14. Entregar Bitácora de obra escaneada en medio magnético.
15. Entregar Informe de todos los ensayos de laboratorio que se realizaron durante la ejecución de la obra con la información de los resultados obtenidos.
16. Entregar Informe del listado del personal que laboró en la obra y copia de la seguridad social.
17. Entregar Informe de las licencias y/o permisos adicionales tramitados durante la ejecución de la obra.
18. Entregar planos record en medio magnético y físicos debidamente firmados por el contratista de obra e interventor.
19. Entregar memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
20. Entregar el Manual de operación y funcionamiento con los respectivos catálogos.
21. Entregar el Manual de mantenimiento
22. Entregar el soporte de pago de las facturas de los servicios públicos en aquellas oficinas que se cuente con las conexiones.
23. Entregar el Paz y salvo de pago a proveedores y personal que hicieron parte de la ejecución de las obras.
24. Entregar el Compilado de las certificaciones de calidad de materiales solicitados y utilizados en la obra y que fueron requeridos para el desarrollo de la misma y certificación de calibración de los equipos utilizados.
25. Registro fotográfico del avance de obra en cada una de las Orips.

Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los CUATRO (4) meses siguientes al recibo a satisfacción de las obras contempladas dentro del objeto contractual y su alcance.

Nota: La entidad no realizara adición en dinero, teniendo en cuenta que la interventoría contratada tiene un fin específico el cual es controlar obras desde el inicio hasta su culminación. En caso de ser necesario solo se adicionará en valor el contrato de interventoría proporcionalmente al valor adicionado en el contrato de obra y siempre y cuando haya disponibilidad de recursos.

CLÁUSULA QUINTA: - LUGAR DE EJECUCION: Las Oficinas de Registro de instrumentos Públicos donde se llevará a cabo la interventoría a las obras son las siguientes:

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

AGRUPACIÓN No. 1

CUADRO RESUMEN AGRUPACION No. 1				
N°	***REGIONAL***	***DEPARTAMENTO***	***MUNICIPIO***	***DIRECCION***
1	*CENTRO*	*CUNDINAMARCA*	*LA MESA*	*Carrera 21 No. 8-96*
2			*PACHO*	*Carrera 15 No. 7-37*
3			*ZIPAQUIRA*	*Carrera 10 No. 1 A – 11/13*
4			*GACHETA*	*Calle 4 No. 4 - 51*
5			*GUADUAS*	*Calle 4 No. 2- 58*
6			*CHIQUINQUIRA*	*Carrera 9 No. 15-23 Piso 2*
7		*SANTANDER DEL NORTE*	*CACHIRA*	*Calle 6 No. 5-21*
8		*TOLIMA*	*ESPINAL*	*Calle 9 No. 5 – 59 Barrio cetro*
9			*CHAPARRAL*	*Carrera 10 No. 9-31*
10			*MELGAR*	*Calle 6 No. 26 - 54*
11		*HUILA*	*LA PLATA*	*Calle 8 No. 5-64 Palacio de Justicia*

CLÁUSULA SEXTA:- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista hace las siguientes declaraciones: **1).** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2).** Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **3).** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **4).** Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: - RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA:- OBLIGACIONES DEL GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes:

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

1. Aportar y cargar en la Plataforma Transaccional del **SECOP II,** para conocimiento de la **SUPERINTENDENCIA** y en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
2. Cargar en la plataforma Transaccional del **SECOP II** para su posterior aprobación por la **SUPERINTENDENCIA**
3. Suscribir en conjunto con el contratista el respectivo cronograma de actividades a desarrollarse.
4. Presentar los informes que le indique el supervisor.
5. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato.
6. Informar oportunamente al Interventor los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato
7. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los Estudios Previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexos técnicos, para la ejecución.
8. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato o quien haga las veces.
10. Constituir la garantía a favor de LA SUPERINTENDENCIA por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de LA SUPERINTENDENCIA, cuando a ello hubiere lugar.
11. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
12. Allegar a la Superintendencia de Notariado y Registro, en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
13. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
14. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor de la entidad.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
16. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
17. Estar a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

18. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
19. Prestar la totalidad de los servicios ofrecidos en la propuesta y cuando lo requiera la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro.
20. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
22. Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de los pliegos de condiciones y de la propuesta.
23. Cargar en la plataforma SECOP II los informes de avance de interventoría, que den cuenta de la ejecución del contrato una vez aprobados y firmados por el supervisor, adjunta la factura correspondiente y demás documentos a que hubiere lugar (en caso que se requiera) dentro de los tres (3) días siguientes a su aprobación y firma por parte del supervisor.
24. Verificar que el contratista desarrolle las obras de manera que no se afecten a los vecinos o terceros de las obras, y en caso de algún inconveniente, el contratista será el responsable de solucionarlo.
25. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **LA SUPERINTENDENCIA** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
26. Desarrollar la interventoría a las obras de manera que se evite a toda costa afectación a los vecinos o terceros de las obras, y en caso de algún inconveniente, el contratista será el responsable de solucionarlo.
27. La Interventoría debe verificar que el contratista implemente un plan de contingencia que minimice el riesgo de retraso de la ejecución de las obras por motivo de lluvias, así como llevar el registro diario en bitácora del estado del clima.
28. La interventoría debe solicitar al contratista las fichas técnicas de los materiales a utilizar en la obra y así verificar que cuenten con las certificaciones necesarias que acrediten su calidad y estén conformes a las especificaciones técnicas y necesidades del presente proceso.
29. Todos los empleados a cargo del interventor y contratista deben contar con todo el equipo de seguridad durante todo el tiempo que se encuentren en la obra.
30. La interventoría verificara cada vez que entre un nuevo trabajador, que el mismo cuente con todos las afiliaciones de Ley.

CLÁUSULA NOVENA: - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, adquiere para con **LA SUPERINTENDENCIA** las siguientes obligaciones:

INTERVENTORÍA TÉCNICA

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

1. Verificar y aprobar las zonas que serán intervenidas para iniciar y ejecutar el objeto del contrato.

2. Verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades de obra establecidas en el contrato y las que se establezcan conjuntamente con la visita adelantada previo al inicio de la ejecución de las obras y presentar un informe a la SUPERINTENDENCIA sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones al mismo.

3. Suscribir las actas de mayores y menores cantidades y obra no prevista que sean necesarias, de modo que cada actividad no prevista y mayor cantidad de obra sea aprobada antes de su ejecución.

4. Verificar que el contratista cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato. El interventor deberá llevar un control a las especificaciones de materiales, a las pruebas de las instalaciones, así mismo verificará la calidad de los materiales utilizados por el contratista.

5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos.

6. Revisar y dar el visto bueno en caso de haber cambios en la ejecución del contrato, previo visto bueno del Supervisor del contrato.

7. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el interventor deberá informar oportunamente a la SUPERINTENDENCIA y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.

8. Realizar seguimiento detallado de la información contenida en los documentos enunciados, presentando un informe semanal a la Superintendencia de Notariado y Registro sobre el cumplimiento del cuadro de rendimientos, programaciones y todo lo relacionado en la correcta ejecución y avance del contrato, en caso de incumplimiento por parte del contratista deberá informarlo por escrito a la entidad y en caso de que afecte la normal ejecución del contrato sugerir los procedimientos sancionatorios que correspondan.

9. Recibir y estudiar los análisis de precios unitarios de ítems no previstos presentados por el Contratista. Cuando se requiera, el interventor debe soportar la revisión efectuada a los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos con mínimo tres cotizaciones. Una vez se revisen por parte del Interventor los precios no previstos, éste debe remitir al supervisor del contrato el concepto de aprobación de ítems y precios no previstos y los

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

respectivos análisis de precios unitarios. En caso de que la SUPERINTENDENCIA presente observaciones a los APU de ítems no previstos, el Interventor deberá efectuar las correcciones del caso.

10. Controlar permanentemente el cumplimiento del contratista de los requerimientos exigidos en las licencias y/o permisos, normas y leyes que le apliquen para el desarrollo del proyecto.

11. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

12. Velar por el correcto cumplimiento de las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas a la obra.

13. Exigir al constructor cuando sea necesaria la realización de ensayos y pruebas.

14. Vigilar que el constructor cumpla las normas de control y llevará los controles adicionales que considere oportuno.

15. Completar o introducir en caso de que sea necesario modificaciones al proyecto el interventor realizará los planos y especificaciones pendientes y cuidará en todo momento de que el constructor disponga de los documentos de trabajo actualizados.

16. Presentar informes mensuales a la Entidad donde se muestre el avance del contrato en donde se enuncie las conclusiones y recomendaciones. Cualquier variación al contrato previa su realización deberá ser consultada y aprobada por la Entidad contratante.

17. Revisar la bitácora de la obra, en donde consten las órdenes y el desarrollo de la obra, la misma debe ser diligenciada diariamente durante la ejecución de las obras, todas las bitácoras serán administrada por la interventoria, y se enviará diariamente copia digital al supervisor del contrato, dicha bitácora será diligencia en el formato entregado por la entidad. De todos los trabajos el interventor dejará constancia escrita.

18. Presentar documentos necesarios para garantizar la realización de la interventoría de acuerdo con los protocolos Bioseguridad.

19. El Interventor Debe verificar que el contratista realice la entrega y socialización del **Manual de Mantenimiento** de las obras ejecutadas.

20. Revisar, aprobar y hacer cumplir todos los requerimientos establecidos en las obligaciones generales y específicas del contratista de obra.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

1. Solicitar a la SUPERINTEDENCIA la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la interventoría.

2. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.

3. Revisar y aprobar el Cronograma y el flujo de fondos del contratista y remitirlos a la Superintendencia.

4. Velar por el cumplimiento del contrato del constructor y vigilará el avance de la obra para lograr que ella se desarrolle según el programa y el presupuesto previamente aprobado.

5. Vigilar el cumplimiento de las pólizas de garantía, los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal a los organismos nacionales y municipales y demás obligaciones contractuales y legales.

6. Autorizar la contratación de la mano de obra de los diferentes capítulos del presupuesto y supervisará la administración de los subcontratos.

7. La Interventoría estará pendiente que todos los trabajadores contratos cuenten con la capacitación y experiencia en acabados de obra, esto con el fin de desempeñar ls labores que conlleva este tipo de intervenciones.

8. Aprobar el pago de las cuentas de los subcontratistas, trabajadores o proveedores, según las normas establecidas en los contratos y a las disposiciones que ordene la ley.

9. Verificar que la obra ejecutada, su calidad y su cantidad correspondan a lo establecido en los presupuestos, especificaciones y contrato de construcción.

10. Verificar que la obra ejecutada corresponda proporcionalmente a los dineros entregados al contratista dentro de los términos establecidos en el contrato.

11. Estudiar y autorizar las cantidades de obra, analizará y acordará con el constructor los precios de los ítems no pactados en el contrato para luego remitirlos a la entidad contratante para la aprobación respectiva antes de la ejecución de esas obras.

12. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario puede exigir el cambio de

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido por la SUPERINTENDENCIA.

13. Programar y coordinar con el contratista y con la SUPERINTENDENCIA las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.

14. Elaborar con el contratista de la obra las actas de iniciación y las actas de mayores, menores cantidades de obra y obra no prevista, las cuales no deberán sobrepasar el valor de la obra, debidamente justificadas, cambio de especificaciones, entregas parciales, liquidación y todas aquellas a que hubiere lugar, en coordinación con el contratista. Las actas de suspensión, reiniciación y liquidación deberán ser aprobadas por la Secretaria General.

15. Legalizar las actas de mayores, menores cantidades de obra y obra no prevista, mensualmente ante la Supervisión, cuando se requiera, de acuerdo con el avance del contrato.

16. Mantener actualizada la documentación de los contratos.

17. Cumplir y hacer cumplir al contratista en que todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos Profesionales) de acuerdo con lo dispuesto en la ley, así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales.

18. Cumplir con la entrega de los informes ejecutivos semanales, informes mensuales y finales requeridos por la SUPERINTEDENCIA en los cuales se presente el estado de ejecución avance y terminación del contrato.

19. Realizar cualquier otra actividad administrativa requerida para la correcta administración del contrato.

20. Verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.

21. Cumplir y hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.

22. Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto a la SUPERINTEDENCIA para la resolución final de las mismas.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

23. Suspender si es necesario el contrato de ejecución, o si se establece posteriormente ampliar el plazo pactado para la suspensión, la interventoría deberá emitir un concepto técnico previo sobre la suspensión.

24. Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto. Además, elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes a la SUPERINTEDENCIA para su aprobación con una antelación mínima de 10 días a la fecha requerida para su implementación, las cuales deben estar suficientemente justificadas técnica, jurídica y económicamente.

25. Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y prorrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato

26. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.

27. Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor deberá informar al supervisor de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.

28. Realizar la interventoría de acuerdo con la Resolución No. 8044 del 30 de agosto de 2021 ANEXO – MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA y las que la modifiquen, adicionen o deroguen, de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante la cual se adopta el manual interno de Supervisión e interventoría de los Contratos que celebre la Superintendencia de Notariado y Registro.

29. Presentar los informes y documentos necesarios para realizar la interventoría de acuerdo al Sistema de Gestión de Calidad de la Superintendencia y los formatos entregados por la supervisión del contrato.

30. Enviar en caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato al supervisor, copia de los requerimientos realizados al contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia a la compañía aseguradora. No obstante, el requerimiento (el cual deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación), si el Contratista lo incumple, el interventor deberá informar de inmediato al supervisor con el fin de informar a la Dirección de Contratación, para que se dé aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres días siguientes a la ocurrencia del mismo de conformidad con el Código de Comercio. Una vez se de aviso del siniestro a la compañía aseguradora, el interventor deberá enviar al supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados y este remitirlos a la Secretaría General. Si el incumplimiento conlleva, además, a un indebido manejo de recursos, el interventor deberá informar al supervisor para que se inicien las acciones a las que haya lugar.

31. Elaborar el acta de terminación del contrato y el proyecto de liquidación del contrato objeto de la interventoría en un tiempo máximo de 15 días contados a partir de la fecha del recibo final de las obras y remitir a la SUPERINTEDENCIA para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.

32. Verificar que el contratista presente los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.

33. Revisar, aprobar y vigilar los Planes de Seguridad, higiene, y salud ocupacional de acuerdo con las Normas técnicas vigentes, presentado por el contratista y remitirlo aprobado a la supervisión.

34. Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.

35. Llevar acabo lo establecido en la resolución 682 del 24 de abril de 2020 con relación al PAPSO.

36. Revisar, aprobar y hacer cumplir todos los requerimientos establecidos en las obligaciones generales y específicas del contratista de obra.

INTERVENTORÍA FINANCIERA

Realizar el seguimiento a la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir, con el fin de tener herramientas para realizar las recomendaciones y ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de las obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de ejecución del contrato.

La interventoría deberá solicitar al contratista todos los documentos que sean necesarios para realizar los pagos y realizar la revisión de los mismos, realizando y suscribiendo las certificaciones que correspondan.

INTERVENTORÍA LEGAL

Revisión de los documentos del contratista de obra, tales como, Contrato de obra, Pliegos de condiciones y en general de los documentos que hacen parte del contrato. Lo anterior, con el

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

objeto de que sean conocidas las condiciones y obligaciones del contratista de obra y el personal vinculado y responsable de la ejecución del contrato.

Se debe mantener un estricto control y seguimiento a las garantías suscritas por el contratista, haciendo énfasis en la vigencia de las mismas, en concordancia con lo establecido en el contrato de obra. Se revisará e informará a la Entidad oportunamente de las condiciones y vencimiento de las mismas.

Así mismo realizar la verificación del pago de los aportes de Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que utilice el contratista en la ejecución de las obras.

De igual manera, realizar el seguimiento legal a la ejecución del contrato y asegurarse de que el contrato se cumpla en todos sus términos y condiciones. Esto incluye la revisión de los plazos de ejecución, la calidad de los materiales utilizados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requisitos legales.

Debe además realizar los informes, reportes y conceptos jurídicos y/o Legales que La Entidad solicite al Interventor, en relación con la ejecución del contrato. También debe informar a las partes sobre cualquier problema o incumplimiento detectado y proponer soluciones para corregirlos.

INTERVENTORÍA AMBIENTAL

La interventoría deberá efectuar el seguimiento del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, previamente aprobado por ellos mismos, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio ambiente.

Para ello se deberá atender la normatividad de orden constitucional, y legal como la Ley 99 de 1993 y la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos de construcción, entre otras.

Atender la normatividad legal vigente sobre sanidad ambiental y fumigación (Ley 9 de 1979, Decreto 1843 de 1991 y demás normas que amplíen o modifiquen la materia).

CONTROL DE COSTOS

Con base en el presupuesto de la obra y mediante la continua confrontación de este con las cantidades de obra, los precios básicos, las compras, contratos, rendimientos de mano de obra, análisis de los demás factores que inciden en los costos se procura mantener una información más real y actualizada que permita a la entidad contratante tener una visualización oportuna durante el proceso de la obra sobre los costos finales previstos, las variaciones que se produzcan a los estimados, una idea de las razones y de las medidas correctivas que se puedan tomar.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

En caso de que antes del inicio de las labores de construcción y a juicio de la Interventoría y visto bueno de la Supervisión designada por la SNR la cual será conformada por un funcionario o funcionarios del Grupo de Infraestructura, sea necesario ejecutar otros ítems no contemplados en el contrato inicial, el Contratista y la Interventoría pactarán nuevos precios para estos ítems dentro de los términos estipulados en la Ley 80 de 1993. Así el Contratista estará obligado a ejecutar las labores correspondientes a los ítems no previstos, previo trámite legal respectivo. En aquellos casos donde los precios no previstos se generen de las actividades en ejecución, se deberá seguir el mismo procedimiento descrito en el presente numeral.

Se entiende por precios que se pacten, los que se acuerden entre el Contratista y la Interventoría, previo visto bueno de la Supervisión designada por la SNR, teniendo en cuenta los precios vigentes en el mercado en la fecha en la cual se estudian los precios, sin variar los porcentajes del A.I.U. de la propuesta.

Para tal efecto el Contratista presentará al Interventor un documento donde se presenten la justificación técnica, económica, ambiental, social y jurídica correspondiente y el Análisis de los Nuevos Precios Unitarios, el cual será sometido a su revisión y aprobación. La Interventoría podrá solicitar al Contratista la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constar en el Acta de Fijación de Precios no Previstos suscrita entre el Interventor y el Contratista, soportado adicionalmente por el Cuadro Comparativo de Precios no Previstos - del respectivo manual de Interventoría, todo lo anterior previo visto bueno de la Secretaría de obras.

En caso que, entre el Contratista y la Interventoría no se pueda llegar a un acuerdo, se deberá remitir la información al Supervisor designado por la SNR, quien tendrá la última palabra y cuya decisión deberá ser respetada por el contratista y la interventora del proyecto, por tal razón las actividades para pactar precios unitarios nuevos no serán excusa válida para la solicitud de prórrogas por retrasos en el cronograma.

Si por la ejecución de estas obras resultare un mayor valor del contrato, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993.

CONTROL DE PROGRAMACIÓN

Consiste en controlar la secuencia de los tiempos y recursos necesarios para la ejecución de los de las actividades contratadas. Establece un marco de referencia con base en la metodología de secuencias, tiempos e interrelaciones, para desarrollar el conjunto o cada una de las actividades que componen la etapa de la ejecución de las obras.

Indica las responsabilidades de los distintos grupos de trabajo y los recursos humanos, económicos, de materiales, equipos y herramientas requeridos para poder cumplir las metas preestablecidas.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

Las visitas serán programadas conjuntamente, con el contratista de obra, interventoría y la entidad.

Hacer seguimiento constante a la programación de la obra.

Llevar a cabo lo establecido en la resolución 682 de 24 de abril de 2020 con relación al (PAPSO).

RECOMENDACIONES

Liquidación del contrato de interventoría

El Supervisor procederá a iniciar los trámites de liquidación del contrato de interventoría por vencimiento del plazo contractual y en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo. El término para la liquidación del contrato de interventoría iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la interventoría, la cual se suscribirá máximo dentro de los 15 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato La liquidación del contrato de Interventoría no exime al Interventor de su responsabilidad en caso de que se declare un siniestro por Estabilidad de Obra al Contratista.

Inspección final de la obra

El Interventor, el supervisor y el Contratista, efectuarán una inspección final a la obra, 10 días antes del vencimiento del contrato, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el Interventor preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, el costo de la obra, informes de laboratorio, etc.

En caso de observaciones que deban atenderse por parte del Contratista, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el Interventor, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de las obras. Una vez realizados los trabajos requeridos, se procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y Entrega de la obra.

Manual de Mantenimiento de obras ejecutadas

El Interventor deberá solicitar al contratista la entrega y socialización de un manual de mantenimiento de las obras ejecutadas, así cada oficina será responsable del cuidado de las obras ejecutadas

CONTROL DEL PERSONAL Y DEL EQUIPO

La Interventoría designará Ingenieros y/o Arquitectos, quienes serán sus representantes en la obra, y quienes deberán tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

Si el equipo o el personal es diferente del ofrecido inicialmente por el Contratista, el Interventor deberá exigirle su ubicación en el sitio, a más tardar en cinco (5) días, pasados los cuales, de no haberse dado cumplimiento a su notificación, deberá solicitar al municipio que se hagan efectivas las medidas administrativas que para el efecto tiene fijadas, según resolución vigente.

La interventoría levantará los registros de calidad de estado y puesta a punto los equipos y maquinaria del contratista.

El Interventor deberá vigilar que el Contratista dé estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley 842 de 2003 y demás normas vigentes, respecto al ejercicio de la profesión en el territorio nacional.

El Interventor se obliga a llevar y mantener el equipo en perfectas condiciones, para lograr una adecuada interventoría.

Cada uno de los miembros del equipo de trabajo tendrá las siguientes funciones:

Controlar, exigir, colaborar, resolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las obras contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la Ley de contratación estatal (Ley 80 de 1993) y los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, los pliegos de condiciones, los estudios y diseños del proyecto, la normatividad vigente y demás obligaciones estipuladas en el Manual de Interventoría que garanticen la correcta ejecución del proyecto.

Insumos.

La SNR entregará al **Interventor,** copia del Contrato de obra suscrito con el Contratista, así como los estudios y los documentos previos que lo soportan.

Productos

El interventor deberá solicitar al contratista:

- Hojas de vida del personal profesional.
- Relación del equipo mínimo obligatorio.
- Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta.
- Programa de Obra y flujo de inversiones
- Plan de manejo de tránsito- PMT.
- Permisos Ambientales de las canteras, plantas de concreto, plantas de asfalto y escombreras que utilizará durante la Etapa de Construcción, así como también los permisos que sean necesarios utilizar.
- Plan de manejo ambiental

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

- Plan de calidad y cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del Contratista.
- Plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Plano detallado con las rutas destinadas al transporte de suministro de materiales y escombros.

Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.

CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS

Objetivo:

El proceso tendrá como objetivo comprobar que los recursos de materiales que va a utilizar en las obras el **Contratista,** corresponden a las normas mínimas de calidad requeridas para el cumplimiento de los objetivos previstos en el **Contrato de Obra.**

Materiales:

El **Interventor** realizará las pruebas, ensayos y verificaciones que sean necesarias, además de todos aquellos que sin estar expresamente consignados en éste sean técnicamente necesarios e idóneos para corroborar con certeza que la obra ejecutada por el **Contratista** cumple con los requerimientos contenidos en el **Contrato de Obra.**

Así mismo, deberá verificar la calidad de los materiales y elementos empleados en obra (agregados, concretos, acero de refuerzo, etc.), sirviendo de comprobación a los controles de calidad que realice el **Contratista.** En caso de presentarse discrepancias en los resultados de los ensayos y/o pruebas que adelante el **Contratista** e **Interventoría,** primaran para efectos de la comprobación de las **Metas Físicas** y las actas de pago los ejecutados y obtenidos por esta última.

Adicionalmente, deberá controlar los procesos de fabricación y transporte de los productos elaborados fuera del área del proyecto, para su utilización en la ejecución de las Obras de Construcción. Haciendo referencia a materiales pétreos, concretos, marcos para cámaras, tapas, sumideros, bancos de productos, elementos prefabricados (de existir) y demás implementos. En caso de no ser posible la verificación directa de los procesos de fabricación de los productos elaborados fuera del área del **Proyecto** por parte del **Interventor,** éste deberá solicitar al **Contratista** los protocolos de ensayos de tales materiales, en los cuales deberán constar las pruebas efectuadas a tales materiales y los resultados obtenidos en cada una de ellas, los cuales deben reflejar que tales materiales cuentan con las calidades exigidas en el **Contrato de Obra,** o que tales calidades resultan ser superiores a las que allí se especifican.

Insumos:

Para adelantar dicha labor el **Interventor** deberá contar, entre otros y como mínimo, con los

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

siguientes insumos:

- Muestras, catálogos y certificaciones de la calidad de los materiales.
- Realización y/o Revisión de los ensayos sobre los materiales, para verificar el cumplimiento de las normas técnicas exigidas en el Contrato de Obra.
- Visita de inspección a sitios en los cuales se fabriquen o elaboren los productos fabricados fuera del área del proyecto.

Productos:

Los productos resultantes de este proceso, corresponderán a:

- Entregar informes de control de calidad de materiales, el cual debe ser un capítulo del informe mensual exigido en el Contrato de Interventoría.
- Presentar y analizar los resultados de laboratorio aplicados a los materiales.
- Efectuar los requerimientos al Contratista para corregir los defectos de calidad, cuando sea necesario.
- Presentar informes de inspección a las instalaciones de fabricación
- Notificar al Contratista y a la Alcaldía respecto de las no conformidades o desviaciones encontradas en los ensayos realizados.
- Exigir al Contratista la implementación de las medidas correctivas a que haya lugar, de manera que se cumpla con lo establecido en el Contrato de Obra
- Iniciar, cuando sea procedente, el procedimiento para la imposición de multas al Contratista, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra.

CONTROL Y AJUSTE DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y OPERATIVOS DE LA OBRA.

Objetivo:

Verificar los procesos constructivos empleados por el **Contratista,** la secuencia y cronograma de los mismos y establecer y evaluar si los recursos utilizados le permitirán a éste cumplir con los resultados esperados y la **Programación de Obra y flujo de inversiones** y **Cronograma de Metas Físicas** entregados por el Contratista.

Insumos:

- Reuniones semanales entre contratista e interventoría, las cuales serán realizadas de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventoría interno de la SNR según resolución No. 8045 del 30 de agosto de 2021.
- Informes de Inspectoría, los cuales deberán ser elaborados diariamente por los inspectores de obra de la Interventoría.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

- Llevar el libro de bitácora o libro diario de control de obra.
- Registro fotográfico y fílmico de la obra, registrando la secuencia de todo el proceso de construcción del proyecto (antes - durante y después), estos registros deben hacer parte del Informe Mensual de Interventoría según lo establecido en el Contrato de Interventoría.

CLÁUSULA DÉCIMA:- OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA: La Superintendencia de Notariado y Registro, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Aprobar la Garantía única del Contrato. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma
2. presentados por EL CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.
3. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.
4. Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo.
5. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.
6. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, por el Ordenador del Gasto exigiendo al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
8. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el Interventor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.
9. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
10. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la Interventoría dará aviso oportuno a LA SUPERINTENDENCIA sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
12. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
13. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
14. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
15. Efectuar cumplidamente los pagos al CONTRATISTA, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, la SUPERINTENDENCIA a través de la Interventoría y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.

16. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
17. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte del CONTRATISTA, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
18. Verificar el cumplimiento debido de las obligaciones post-liquidación, cuando hubiere lugar.
19. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
20. Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar.
21. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.
22. Contratar un interventor para la vigilancia y verificación de la correcta ejecución del objeto del presente contrato
23. Las demás inherentes al contrato, y las consignadas en la Resolución interna que regula la actividad de Interventoría.
24. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
25. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: - RENUNCIA A LA RECONVENCIÓN EN MORA: El Contratista renuncia a ser requerido para la constitución en mora.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: - CESIÓN: Los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato son intuito persona, y no podrán ser cedidos ni transferidos por el Contratista sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Superintendencia, al tenor del artículo 41 inciso 3 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: La solución de las controversias contractuales que surjan de la ejecución del presente contrato serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. En caso de que persistan las

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

diferencias, las partes quedarán en libertad para recurrir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO.** - Las obligaciones de las partes establecidas en este contrato no se suspenden por el hecho de que se presenten diferencias o controversias, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: - **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos del presente contrato se considera como domicilio contractual el lugar de ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el Contratista y la **SUPERINTENDENCIA**, por cuanto este actúa con plena autonomía técnica y administrativa. Por lo tanto, no habrá lugar a reconocimiento alguno por concepto de prestaciones sociales o cualquier otra erogación diferente a los honorarios aquí pactados.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: - INDEMNIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA: El Contratista mantendrá indemne a la Superintendencia contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de este contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Superintendencia por asuntos, que según este contrato sean de responsabilidad de él Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Superintendencia y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **A)** Estudios y documentos previos. **B)** Documento soportes del contrato. **C)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **D)** Registro Presupuestal. **E)** Recibos de pago de al Sistema de Seguridad Social. **F)** Actas, informes y demás documentos que se suscriban para el correcto y oportuno cumplimiento del mismo. **G)** Pliegos de condiciones, sus anexos y Adendas. **H).** Modificaciones transaccionales que se tramiten y aprueben por la PLATAFORMA SECOP II. **I).** Propuesta del oferente **CONSORCIO INTER ORIP 2023.**

CLÁUSULA NOVENA:- GARANTIAS: Debido a la naturaleza del contrato, en cuanto a su objeto, valor y plazo, la Superintendencia de Notariado y Registro requiere que el futuro contratista constituya:

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Seriedad de la Propuesta	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta de la agrupación a la que se presenta, Para Proponentes Que Sean Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Mipymes o equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial del Proceso de Contratación, conforme al decreto 1860 de **2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.** Nota: Si se presentan a varias agrupaciones deberán presentar propuesta de seriedad del 10% por cada agrupación a la que se presente.	El tiempo de vigencia desde la presentación de la oferta y durante noventa (90) días.
Cumplimiento	20% del Valor del Contrato	La cual estará vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.12, del decreto 1082 de 2015). **En todo caso la vigencia de los amparos debe iniciar en la misma fecha de expedición de la póliza y no con fecha retroactiva.**
De amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del Valor del Contrato	Por el término de éste y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.13, Decreto 1082 de 2015).**En todo caso la vigencia de los amparos debe iniciar en la misma fecha de expedición de la póliza y no con fecha retroactiva**

PARÁGRAFO PRIMERO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione el valor, el Contratista se compromete, dentro de los 5 días siguientes, a publicar en la PLATAFORMA SECOP II el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados y notificar a la SNR de su publicación para su posterior aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en este documento y deberá pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y EL CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.769.997-7

Conforme a lo anterior, en caso de ser necesario se deberá solicitar la adición en tiempo a los amparos establecidos en la Garantía Única de Cumplimiento para que los plazos exigidos sean consecuentes a los solicitados, contados a partir del Inicio de la ejecución contractual. Así mismo, de acuerdo con lo anterior será obligación del Contratista efectuar los ajustes a que haya lugar.

CLAUSULA VIGÉSIMA: - PENAL PECUNIARIA: a.) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a **LA SUPERINTENDENCIA** a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. **b.)** Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar judicialmente perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: - MULTAS: a). con el fin de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causaran multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato, por cada día de incumplimiento o retraso hasta cuando estas efectivamente se cumplan. **b)**. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. **c).** La imposición de multas no impedirá la imposición de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. **d).** El contratista autoriza a **la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, descuente del saldo a su favor el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLAUSULA DÉCIMA VIGÉSIMA SEGUNDA:- CAUSALES DE TERMINACIÓN: Se tendrán como causales de terminación, además de las previstas en la Ley, cuando el contratista no constituya la póliza de garantía dentro del término establecido en la Plataforma Transaccional del **SECOP II** por la **SUPERINTENDENCIA.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN. El presente contrato se considera perfeccionado con su suscripción en la Plataforma Transaccional del **SECOP II.** Para su ejecución requerirá: **1).** Expedición del Registro presupuestal; **2).** Constitución de la garantía por parte de el contratista y su aprobación por parte de la Superintendencia en la PLATAFORMA SECOP II. **3).** Acreditación de estar al día en los aportes a Salud, Pensión y a Riesgos Laborales en los términos de ley. Para su legalización requerirá: 4**).** Suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos antes señalados.

Proyectó: Daniel Palacios - Dirección de Contratación.
Revisó: Héctor Iván Suárez Betancur – Dirección de Contratación
Revisó y validó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Asesor del Despacho.
Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General y Ordenador del Gasto SNR.

Daniel Palacios

Anexo 6

Copia Acta de Inicio

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. 2528 de 2023
NOMBRE DEL PROVEEDOR: CONSORCIO INTERAGRUPACIONES
NIT: 901.769.997-7

FECHA DE INICIO: 22 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre del año 2023.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Oficinas de Registro de instrumentos Públicos de la Regional Centro: Guaduas, La Plata, Chaparral, Espinal, Melgar, Chiquinquirá, Pacho, Zipaquirá, Gachetá, Cáchira y La Mesa.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 60 CENTAVOS MDA CTE ($106.896.795,60).

FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: 21 de noviembre de 2023.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 575623 del 20 de noviembre de 2023, por valor de $106.896.795,60 para la vigencia 2023.

El día 22 de noviembre de 2023 en la ciudad de Bogotá se reunieron: CÉSAR AUGUSTO BURGOS CONTRERA, actuando en calidad de supervisor del contrato, y SERGIO GUSTAVO GÓMEZ HERRERA actuando como Representante Legal Suplente del Consorcio Interagrupaciones, en calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato de interventoría 2528 de 2023.**

Objeto: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental, control de costos y control de programación para las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de inmuebles donde funcionan las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos Grupo 1.

Se firma en Bogotá para los fines pertinentes el día 22 de noviembre de 2023.

CÉSAR A. BURGOS CONTRERA
Director Regional Centro
Superintendencia de Notariado y Registro
Supervisor

SERGIO G. GÓMEZ HERRERA
Representante Legal suplente
Consorcio Interagrupaciones
Contratista

Anexo 7

Certificado de Pagos Seguridad Social

CONSORCIO INTERAGRUPACIONES
NIT 901.769.997-7

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

La suscrita Contadora Publica del **CONSORCIO INTERAGRUPACIONES**, integrado por las empresas **2CC INGENIEROS S.A.S BIS.** identificada con **NIT. 901.494.426-1**, **INVERMOHES S.A.S BIC identificada** con **NIT. 830.038.959-3**, certifica que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales ARP cumpliendo con lo establecido en la Ley 1607 de 2012, con relación a la exoneración de la obligación de pago de los aportes parafiscales a SENA e ICBF. Por lo anterior, la empresa se encuentra exenta de pago de aportes parafiscales.

La presente certificación se expide a los (4) días del mes de junio del año 2024.

CESAR ASHLEY MORA BARNEY
C.C. 19.356.176
Representante Legal

CINDY PAOLA CARO DIAZ
Contadora Pública
TP- 218827-T

INGENIEROS S.A.S. BIC
NIT: 901.494.426-1

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

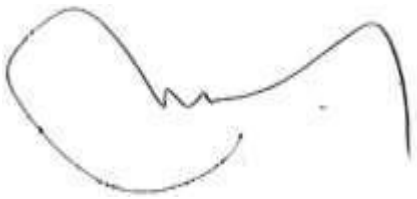
CERTIFICA QUE:

La Empresa 2CC INGENIEROS S.A.S BIS identificada con Nit No.901.494.426-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., ha efectuado los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar, se encuentra a Paz y salvo, a la fecha

De conformidad con lo establecido en la ley 1607 de 2.012 y decreto 862 de 2.013, 2CC Ingenieros S.A.S BIC es exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Lo anterior, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dado en Bogotá D.C., a los (14) días del mes de mayo del año 2024.



CESAR ASHLEY MORA BARNEY
C.C. 19.356.176
Representante Legal

BOGOTÁ – CUNDINAMARCA
Carrera 4 No. 58 - 59 Ofi.301 Barrio Chapinero Alto
Tel.: (57+) ( )1 744 26 23 Móvil: (57) 315 341 91 29
2ccingenieros@gmail.com

INVERMOHES S.A.S. BIC

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

EL SUSCRITO REPRESENTATE LEGAL

CERTIFICA QUE:

La Empresa INVERMOHES SAS. BIC Identificada con Nit No.830.038.959-3, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., ha efectuado los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar, se encuentra a Paz y salvo a la fecha.

De conformidad con lo establecido en la ley 1607 de 2.012 y decreto 862 de 2.013, Invermohes SAS. BIC es exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Lo anterior, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dado en Bogotá D.C., a los (4) días del mes de junio del año 2024.

SERGIO GOMEZ HERRERA

C.C. 79.427.475

Representante Legal

INGRID DEL PILAR MORALES BRICEÑO

T.P. 218800 -T

C.C. 1.010.170.960

Revisor Fiscal

Anexo 8

Copias Planillas de Seguridad Social

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-01-18, 10:02:15 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1059925370

Periodo Cotización: diciembre de 2023 **Periodo Servicio:** enero de 2024

PAGADO 17/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INVERMOHES SAS		
Documento	NI830038959	**Dirección**	CR 3A #58 - 92 OFI 301
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7029693
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	GOMEZ HERRERA SERGIO GUSTAVO	**Identificación**	CC 79427475
Total Afiliados	10	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1030620143	ANDREAJICEHED GONZALEZ MORENO	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.000.000	$ 80.000	0,522	$ 2.000.000	$ 10.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.500
CC 1030678772	PAULAANDREA VANEGAS RAMIREZ	01	00		X														0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1070586953	CAMILO ANDRES TARQUINO GARAVITO	01	00		X														0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 106.097	$ 17.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 106.097	$ 4.300	6,960	$ 106.097	$ 7.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 106.097	$ 4.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.000
CC 19114920	GUSTAVO SUAREZ SERRANO	01	03																0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 98.900
CC 39788081	NANCY MEJIA MONTAÑA	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	1,044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.600
CC 41684164	ANATULIA POSADA MORENO	01	03																0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 98.900
CC 41686792	HERLINDA CABEZAS BETANCOURT	01	03																0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 98.900
CC 79427475	SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.200.000	$ 192.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.200.000	$ 48.000	0,522	$ 1.200.000	$ 6.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 294.300
CC 79801433	JOSE EDILTON HIGUERA CRUZ	01	00		X														0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.129.150	$ 340.700	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 2.129.150	$ 85.200	6,960	$ 2.129.150	$ 148.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 2.129.150	$ 85.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 659.300
CC 93412657	CARLOS ANDRES LOPEZ RAMIREZ	01	00		X														0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 74.267	$ 11.900	(EPS010) EPS SURA	$ 74.267	$ 3.000	6,960	$ 74.267	$ 5.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 74.267	$ 3.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 7.829.514	$ 11.309.514	$ 11.309.514	$ 11.309.514	$ 1.252.800	$ 452.500	$ 214.200	$ 452.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.372.000	$ 2.500	$ 2.374.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de la SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-01-17, 11:29:24 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1059920555

Periodo Cotización: diciembre de 2023 **Periodo Servicio:** enero de 2024

PAGADO 17/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	2C INGENIERIOS SA		
Documento	NI830023761	**Dirección**	CR 4 #58 - 59 OFICINA 201
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7442623
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	MORA BARNEY CESAR ASHLEY	**Identificación**	CC 19356176
Total Afiliados	14	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000184211	JASBLEHIDY JULIETH GUERRERO VARGAS	19	00																0	0	30	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.160.000	$ 145.000	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 151.100
CC 1020752622	FLAVIO CESAR MORA FERNANDEZ	01	00																0	30	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF69) COMFACASANARE	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1090391635	SERGIO ANDRES VELANDIA RODRIGUEZ	01	00		X														0	30	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.260.000	$ 201.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.260.000	$ 50.400	4,350	$ 1.260.000	$ 54.900	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.260.000	$ 50.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 357.300
CC 19 323431	ERWIN ALEJANDRO MORA BERNEY	01	04								X								0	0	30	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173.600
CC 19350869	KEVIN ARNOLD MORA BARNEY	01	04																0	0	30	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173.600
CC 19356176	CESAR ASHLEY MORA BARNEY	01	01																0	0	30	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.600.000	$ 144.000	6,960	$ 3.600.000	$ 250.600	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 3.600.000	$ 144.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 538.600
CC 19473149	GERMAN GABRIEL RODRIGUEZ SUAREZ	01	00		X						X								0	30	30	30	30	30	(2 30301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 20851804	MARTHA YANET BAQUERO ALFEREZ	01	00																0	30	30	30	30	30	(2 30301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	1,044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.600
CC 21022201	SANDRA LILIANA DIAZ RODRIGUEZ	01	00		X														0	30	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.400.000	$ 704.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 4.400.000	$ 176.000	6,960	$ 4.400.000	$ 306. 300	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 4.400.000	$ 176.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.362.300
CC 26173274	LIRIS CONSORCIAGALVAN DIAZ	01	04																0	0	30	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(CCFC55) CAJACOPI EPS S.A.S	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF16) COMFACOR	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 98.900
CC 28551299	ADRIANA PATRICIA SUAREZ FERNANDEZ	01	00																0	30	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 50760502	CINDY PAOLA CARO DIAZ	01	00																0	30	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 53893468	NINA MILENA GARCIA TORRES	01	00																0	30	30	30	30	30	(2 30301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 7187427	JAVIER ALBERTO SUAREZ SARMIENTO	01	00		X						X								0	30	30	30	30	30	(2 30301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de la SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 13.780.000	$ 22.020.000	$ 22.020.000	$ 20.860.000	$ 2.204.800	$ 979.400	$ 1.058.500	$ 834.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.077.100	$ 5.300	$ 5.082.400

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-02-12, 10:43:36 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1059923110

Periodo Cotización: diciembre de 2023 **Periodo Servicio:** enero de 2024

PAGADO 07/02/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	2CC INGENIEROS SAS		
Documento	NI901494426	**Dirección**	CR 4 #58 - 59 OFICINA 203
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7442623
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	MORA BARNEY CESAR ASHLEY	**Identificación**	CC 19356176
Total Afiliados	8	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1122731780	LUZ ISABEL AGUINDA RODRIGUEZ	01	00		X														0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 41.430	$ 6.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 41.430	$ 1.700	6,960	$ 41.430	$ 2.900	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 41.430	$ 900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.200
CC 26173274	LIRIS CONSORCIA GALVAN DIAZ	01	03																0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(CCFC55) CAJACOPI EPS S.A.S	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF16) COMFACOR	$ 1.160.000	$ 23.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 75.700
CC 28711291	FIDELINA VANEGAS	01	03																0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 23.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 75.700
CC 2955600	JOSE HUGO RAMIREZ PARRA	01	00								X								0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF69) COMFACASANARE	$ 1.500.000	$ 30.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 434.400
CC 51679660	HEIDY LILIANA MORA BARNEY	01	03																0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(CCFC55) CAJACOPI EPS S.A.S	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF34) COFREM	$ 1.160.000	$ 23.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 75.700
CC 51682924	MARCELA GARAVITO LOZANO	01	03																0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 23.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 75.700
CC 80055117	OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE	01	00		X														0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 96.334	$ 15.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 96.334	$ 3.900	6,960	$ 96.334	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 96.334	$ 2.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28.200
CC 97447100	RONALD DAMIAN HIDALGO MORA	01	00		X														0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 38.667	$ 6.200	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 38.667	$ 1.600	6,960	$ 38.667	$ 2.700	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 38.667	$ 800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.676.431	$ 6.316.431	$ 6.316.431	$ 6.316.431	$ 268.400	$ 252.800	$ 141.200	$ 126.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 788.900	$ 21.500	$ 810.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de la SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Anexo 9

Certificación Bancaria

Banco de Occidente

C E R T I F I C A D O

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente **CONSORCIO INTERAGRUPACIONES** identificado con C.C./NIT **901.769.997-7**,es cuentahabiente del Banco de Occidente desde el día 17 **de Noviembre de 2023** con la **Cuenta de Ahorros** No.**219883022**, la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa, **CONSORCIO INTERAGRUPACIONES SAS**, es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación a **CONSORCIO INTERAGRUPACIONES,** hoy **4 de Junio de 2024.**

Cordialmente,



ANA SOFIA TORO RENDON
Funcionaria Ejecutora
Mesa de Soporte de Negocio

Anexo 10

Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra y Obra No Prevista

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 01
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA	Fecha: 11 - 08 - 2021

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA N° 02

LUGAR DE EJECUCION_____GACHETA (CUNDINAMARCA)_____

CONTRATO DE OBRA N°	2391 DE 2023	VALOR:	$ 77.561.598,53
		ADICION	
		VALOR TOTAL	$ 77.561.598,53
CONTRATISTA	CONSORCIO SEDE MARSAF	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION YMEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA" 1)	
INTERVENTORIA/SUPERVISION	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES		

EL DIA 26 DE ENERO DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONSORCIO SEDE MARSAF, CONTRATISTA DE OBRA, Y CESAR ASHLEY MORA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, INTERVENTORIA DE OBRA, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.

CONTRACTUAL						CANTIDADES			VALORES			RESUMEN		VALOR TOTAL CAPITULO
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	CANTIDAD TOTAL DEFINITIVA	VALOR TOTAL	
1	PRELIMINARES													$ 1.882.862,00
1,01	DESMONTE AIRE ACONDICIONADO DE MAS DE 48.000 BTU.	un	1,000	$ 60.452,00	$ 60.452,00	0,00	1,00		$ -	$ 60.452,00		0,00	$ -	
1,04	DESMONTE DE CIELORRASO	m²	1,950	$ 9.430,00	$ 18.388,50	42,50	0,00		$ 400.775,00	$ -		44,45	$ 419.163,50	
1,07	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y LAVAMANOS	un	2,000	$ 23.540,00	$ 47.080,00	0,00	2,00		$ -	$ 47.080,00		0,00	$ -	
1,10	DESMONTE DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	3,000	$ 20.449,00	$ 61.347,00	7,00	0,00		$ 143.143,00	$ -		10,00	$ 204.490,00	
1,11	DESMONTE DE CUBIERTA	m²	316,000	$ 12.637,00	$ 3.993.292,00	0,00	299,50		$ -	$ 3.784.781,50		16,50	$ 208.510,50	
1,20	DESMONTE DE PUERTA METÁLICA	un	2,000	$ 17.312,00	$ 34.624,00	0,00	2,00		$ -	$ 34.624,00		0,00	$ -	
1,22	DESMONTE DE MARCO METÁLICO PARA PUERTA	un	1,000	$ 15.333,00	$ 15.333,00	0,00	1,00		$ -	$ 15.333,00		0,00	$ -	
1,37	DEMOLICIÓN DE ACABADO DE PISO	m²	1,000	$ 11.291,00	$ 11.291,00	0,00	1,00		$ -	$ 11.291,00		0,00	$ -	
1,40	DEMOLICIÓN DE POYO EN CONCRETO (A=60-80-CM)	m	2,800	$ 23.171,00	$ 64.878,80	0,00	2,80		$ -	$ 64.878,80		0,00	$ -	
1,43	DEMOLICIÓN DE ALISTADO DE PISO (E=3-6CM)	m²	5,000	$ 12.359,00	$ 61.795,00	0,00	5,00		$ -	$ 61.795,00		0,00	$ -	
1,46	DEMOLICIÓN DE MESÓN COCINA (E=6-12CM)	m²	1,340	$ 23.410,00	$ 31.369,40	0,00	1,34		$ -	$ 31.369,40		0,00	$ -	
1,47	REGATA SOBRE MURO+RESANE	m	2,000	$ 10.878,00	$ 21.756,00	0,00	2,00		$ -	$ 21.756,00		0,00	$ -	
1,52	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO HASTA 48.000 BTU	un	1,000	$ 101.666,00	$ 101.666,00	0,00	1,00		$ -	$ 101.666,00		0,00	$ -	
1,55	INSTALACIÓN DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	1,000	$ 21.575,00	$ 21.575,00	9,00	0,00		$ 194.175,00	$ -		10,00	$ 215.750,00	
1,57	PROTECCIÓN DE MOBILIARIO DURANTE LA OBRA	glb	1,000	$ 417.474,00	$ 417.474,00	1,00	0,00		$ 417.474,00	$ -		2,00	$ 834.948,00	
2	CARPINTERÍA EN MADERA													$ -
2,10	MUEBLE BAJO MESÓN COCINA	m	1,3400	$ 738.279,00	$ 989.293,86	0,00	1,34		$ -	$ 989.293,86		0,00	$ -	
2,14	PUERTA EN MADERA 76CM-110CM	un	1,0000	$ 523.228,00	$ 523.228,00	0,00	1,00		$ -	$ 523.228,00		0,00	$ -	
3	CARPINTERÍA METÁLICA													$ -
3,15	PUERTA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 16	m²	1,00	$ 341.342,00	$ 341.342,00	0,00	1,00		$ -	$ 341.342,00		0,00	$ -	
4	CIELORRASOS													$ 1.932.744,00
4,02	CIELORRASO EN FIBRA MINERAL 60CMX60CM	m²	1,00	$ 118.317,00	$ 118.317,00	0,00	1,00		$ -	$ 118.317,00		0,00	$ -	
4,06	MANTENIMIENTO DE CIELORRASO EN FIBRA MINERAL	m²	1,00	$ 29.284,00	$ 29.284,00	65,00	0,00		$ 1.903.460,00	$ -		66,00	$ 1.932.744,00	

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 01
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA	Fecha: 11 - 08 - 2021

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA N° 02

LUGAR DE EJECUCION_____GACHETA (CUNDINAMARCA)_____

CONTRATO DE OBRA N°	2391 DE 2023	VALOR:	$ 77.561.598,53
		ADICION	
		VALOR TOTAL	$ 77.561.598,53
CONTRATISTA	CONSORCIO SEDE MARSAF	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION YMEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA" 1)	
INTERVENTORIA/SUPERVISION	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES		

EL DIA 26 DE ENERO DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONSORCIO SEDE MARSAF, CONTRATISTA DE OBRA, Y CESAR ASHLEY MORA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, INTERVENTORIA DE OBRA, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.

CONTRACTUAL						CANTIDADES			VALORES			RESUMEN		VALOR TOTAL CAPITULO
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	CANTIDAD TOTAL DEFINITIVA	VALOR TOTAL	
4,07	CIELORRASO PLANO EN DRYWALL 1/2	m²	2,00	$ 63.039,00	$ 126.078,00	0,00	2,00		$ -	$ 126.078,00		0,00	$ -	
5	**CONCRETOS Y MORTEROS**													$ -
5,03	PAÑETE MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO	m²	40,00	$ 38.428,00	$ 1.537.120,00	0,00	40,00		$ -	$ 1.537.120,00		0,00	$ -	
5,04	PAÑETE MUROS 1:4	m²	270,00	$ 31.693,00	$ 8.557.110,00	0,00	270,00		$ -	$ 8.557.110,00		0,00	$ -	
6	**CUBIERTAS**													$ 855.805,50
6,02	CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	m	20,00	$ 60.200,00	$ 1.204.000,00	0,00	20,00		$ -	$ 1.204.000,00		0,00	$ -	
6,05	TEJA DE FIBROCEMENTO P7 NO.5	m²	300,00	$ 39.894,00	$ 11.968.200,00	0,00	300,00		$ -	$ 11.968.200,00		0,00	$ -	
6,08	TEJA TRASLÚCIDA ONDULADA	m²	16,00	$ 51.867,00	$ 829.872,00	0,50	0,00		$ 25.933,50	$ -		16,50	$ 855.805,50	
6,21	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22	m	65,00	$ 38.721,00	$ 2.516.865,00	0,00	65,00		$ -	$ 2.516.865,00		0,00	$ -	
10	**FACHADAS Y REVESTIMIENTOS**													$ 676.676,00
10,03	PINTURA KORAZA SOBRE PAÑETE [3 MANOS]	m²	40,00	$ 24.013,00	$ 960.520,00	0,00	40,00		$ -	$ 960.520,00		0,00	$ -	
10,06	LAVADO FACHADA	m²	6,00	$ 15.379,00	$ 92.274,00	38,00	0,00		$ 584.402,00	$ -		44,00	$ 676.676,00	
12	**MAMPOSTERÍA**													$ -
12,07	MURO DRYWALL DOBLE CARA E=10CM	m²	9,00	$ 87.947,00	$ 791.523,00	0,00	9,00		$ -	$ 791.523,00		0,00	$ -	
13	**PINTURAS**													$ 4.476.991,95
13,10	VINILO TIPO 1 MANOS 3 MANOS	m²	280,00	$ 20.895,00	$ 5.850.600,00	0,00	174,59		$ -	$ 3.648.058,05		105,41	$ 2.202.541,95	
13,11	VINILO TIPO 2 CIELORRASOS 2 MANOS	m²	2,00	$ 15.163,00	$ 30.326,00	148,00	0,00		$ 2.244.124,00	$ -		150,00	$ 2.274.450,00	
14	**PISOS**													$ -
14,04	PISO CERÁMICA 20X20CM	m²	100,00	$ 66.557,00	$ 6.655.700,00	0,00	100,00		$ -	$ 6.655.700,00		0,00	$ -	
14,05	PISO CERÁMICO ANTIDESLIZANTE	m²	5,00	$ 71.854,00	$ 359.270,00	0,00	5,00		$ -	$ 359.270,00		0,00	$ -	
14,12	POYO COCINA 55X10CM	m	2,80	$ 81.139,00	$ 227.189,20	0,00	2,80		$ -	$ 227.189,20		0,00	$ -	
14,13	ALISTADO DE PISO 2CM	m²	100,00	$ 21.556,00	$ 2.155.600,00	0,00	100,00		$ -	$ 2.155.600,00		0,00	$ -	
14,15	ALISTADO DE PISO 4CM IMPERMEABILIZADO	m²	5,00	$ 39.514,00	$ 197.570,00	0,00	5,00		$ -	$ 197.570,00		0,00	$ -	
14,19	MEDIA CAÑA EN GRAVILLA LAVADA E=10CM	m	9,00	$ 40.965,00	$ 368.685,00	0,00	9,00		$ -	$ 368.685,00		0,00	$ -	
14,20	GUARDAESCOBA GRANITO MARMOL 8-10 CM	m	3,00	$ 51.608,00	$ 154.824,00	0,00	3,00		$ -	$ 154.824,00		0,00	$ -	

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 01
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA	Fecha: 11 - 08 - 2021

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA N° 02

LUGAR DE EJECUCION_____GACHETA (CUNDINAMARCA)_____

CONTRATO DE OBRA N°	2391 DE 2023	VALOR:	$ 77.561.598,53
		ADICION	
		VALOR TOTAL	$ 77.561.598,53
CONTRATISTA	CONSORCIO SEDE MARSAF	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION YMEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA" 1)	
INTERVENTORIA/SUPERVISION	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES		

EL DIA 26 DE ENERO DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONSORCIO SEDE MARSAF, CONTRATISTA DE OBRA, Y CESAR ASHLEY MORA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, INTERVENTORIA DE OBRA, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.

CONTRACTUAL						CANTIDADES			VALORES			RESUMEN		VALOR TOTAL CAPITULO
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	CANTIDAD TOTAL DEFINITIVA	VALOR TOTAL	
15	**RED ELÉCTRICA**													$ 1.009.610,00
15,12	LUMINARIA LED REDONDA 18W PARA TECHO MODULAR	un	1,00	$ 100.961,00	$ 100.961,00	9,00	0,00		$ 908.649,00	$ -		10,00	$ 1.009.610,00	
15,13	LUMINARIA LED TIPO TORTUGA PARA INTERPERIE DE SOBREPONER	un	3,00	$ 90.084,00	$ 270.252,00	0,00	3,00		$ -	$ 270.252,00		0,00	$ 0,00	
16	**RED HIDRÁULICA**													$ 1.562.784,00
16,13	CAMBIO DE ARBOL Y FLOTADOR POR SISTEMA AHORRADOR	un	2,00	$ 129.681,00	$ 259.362,00	2,00	0,00		$ 259.362,00	$ -		4,00	$ 518.724,00	
16,14	AHORRADOR EN TANQUE DE INODORO	un	2,00	$ 85.626,00	$ 171.252,00	0,00	2,00		$ -	$ 171.252,00		0,00	$ 0,00	
16,22	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	un	1,00	$ 431.123,00	$ 431.123,00	0,00	1,00		$ -	$ 431.123,00		0,00	$ 0,00	
16,24	MESON EN ACERO INOXIDABLE	un	1,00	$ 514.608,00	$ 514.608,00	0,00	1,00		$ -	$ 514.608,00		0,00	$ 0,00	
16,28	TANQUE DE POLIETILENO DE 500 LT	un	2,00	$ 1.044.060,00	$ 2.088.120,00	0,00	1,00		$ -	$ 1.044.060,00		1,00	$ 1.044.060,00	
16,29	PRUEBA HIDROSTÁTICA	un	1,00	$ 545.762,00	$ 545.762,00	0,00	1,00		$ -	$ 545.762,00		0,00	$ 0,00	
16,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESON EN GRANITO MARMOL NEGRO SAN GABRIEL D=1,10M	m	2,23	$ 1.032.493,00	$ 2.302.459,39	0,00	2,23		$ -	$ 2.302.459,39		0,00	$ 0,00	
17	**RED SANITARIA**													$ 0,00
17,28	SANITARIO TIPO AHORRADOR	un	2,00	$ 416.061,00	$ 832.122,00	0,00	2,00		$ -	$ 832.122,00		0,00	$ 0,00	
19	**ASEO-SEÑALIZACIÓN**													$ 866.090,00
19,01	ASEO GENERAL DE OBRA	glb	1,00	$ 433.045,00	$ 433.045,00	1,00	0,00		$ 433.045,00	$ -		2,00	$ 866.090,00	
19,04	PLACA DE SEÑALIZACIÓN 21X30CM	un	5,00	$ 37.909,00	$ 189.545,00	0,00	5,00		$ -	$ 189.545,00		0,00	$ 0,00	
	ACTIVIDADES ADICIONALES													$ 46.422.159,14
1,31	DESMONTA DE MANTO EN VIGA CANAL	m		$ 9.689,00		0,00	0,00	55,85	$ -	$ -	$ 541.130,65	55,85	$ 541.130,65	
11,04	MONOCAPA MANTO ASFÁLTICO PARA VIGACANAL	m		$ 39.237,00		0,00	0,00	55,85	$ -	$ -	$ 2.191.386,45	55,85	$ 2.191.386,45	
4,05	CIELORRASO EN TABLILLA DE PVC 7 mm	m2		$ 95.050,00		0,00	0,00	44,45	$ -	$ -	$ 4.224.972,50	44,45	$ 4.224.972,50	
7,05	CERÁMICA FORMATO 25X35CM	m2		$ 69.598,00		0,00	0,00	9,28	$ -	$ -	$ 645.869,44	9,28	$ 645.869,44	
NP-1	MOVIMIENTO INMOBILIARIO EN OBRA	glb		$ 223.522,05		0,00	0,00	10,00	$ -	$ -	$ 2.235.220,50	10,00	$ 2.235.220,50	
NP-2	PINTURA BARNIX ALTA PROTECCION EXTERIOR Y INTERIOR	m2		$ 30.975,47		0,00	0,00	590,00	$ -	$ -	$ 18.275.527,30	590,00	$ 18.275.527,30	
13,06	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	m		$ 14.916,00		0,00	0,00	127,41	$ -	$ -	$ 1.900.447,56	127,41	$ 1.900.447,56	

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 01
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA	Fecha: 11 - 08 - 2021

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA N° 02

LUGAR DE EJECUCION_____GACHETA (CUNDINAMARCA)_____

CONTRATO DE OBRA N°	2391 DE 2023	VALOR:	$ 77.561.598,53
		ADICION	
		VALOR TOTAL	$ 77.561.598,53
CONTRATISTA	CONSORCIO SEDE MARSAF	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION YMEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA" 1)	
INTERVENTORIA/SUPERVISION	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES		

EL DIA 26 DE ENERO DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONSORCIO SEDE MARSAF, CONTRATISTA DE OBRA, Y CESAR ASHLEY MORA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, INTERVENTORIA DE OBRA, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.

CONTRACTUAL						CANTIDADES			VALORES			RESUMEN		VALOR TOTAL CAPITULO
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	CANTIDAD TOTAL DEFINITIVA	VALOR TOTAL	
13,08	TINTILLA SOBRE MADERA LINEAL	m		$ 29.481,00		0,00	0,00	60,82	$ -	$ -	$ 1.793.034,42	60,82	$ 1.793.034,42	
13,09	TINTILLA SOBRE MADERA LLENA	m2		$ 28.796,00		0,00	0,00	39,05	$ -	$ -	$ 1.124.483,80	39,05	$ 1.124.483,80	
19,02	AVISO ORIP 2,60X1,00X0,15	und		$ 1.473.590,00		0,00	0,00	1,00	$ -	$ -	$ 1.473.590,00	1,00	$ 1.473.590,00	
1,58	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	m²		$ 19.419,00		0,00	0,00	310,00	$ -	$ -	$ 6.019.890,00	310,00	$ 6.019.890,00	
1,14	DESMONTE DE TANQUE DE ALMACENAMIETO DE AGUA POTABLE CUALQUIER MATERIAL	und		$ 113.006,00		0,00	0,00	1,00	$ -	$ -	$ 113.006,00	1,00	$ 113.006,00	
NP-6	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ÁCIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	m2		$ 7.733,59		0,00	0,00	310,00	$ -	$ -	$ 2.397.412,90	310,00	$ 2.397.412,90	
NP-7	IMPERMEABILIZACION LADRILLO A LA VISTA	m2		$ 34.178,31		0,00	0,00	102,00	$ -	$ -	$ 3.486.187,62	102,00	$ 3.486.187,62	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 59.685.724,15**				**$ 7.514.542,50**	**$ 53.936.703,20**	**$ 46.422.159,14**		**$ 59.685.722,59**	
	ADMINISTRACIÓN %	**23%**			**$ 13.727.716,55**				$ 1.728.344,78	$ 12.405.441,74	$ 10.677.096,60		$ 13.727.716,20	
	IMPREVISTOS %	**1%**			**$ 596.857,24**				$ 75.145,43	$ 539.367,03	$ 464.221,59		$ 596.857,23	
	UTILIDAD %	**5%**			**$ 2.984.286,21**				$ 375.727,13	$ 2.696.835,16	$ 2.321.107,96		$ 2.984.286,13	
	IVA SOBRE UTILIDAD %	**19%**			**$ 567.014,38**				$ 71.388,15	$ 512.398,68	$ 441.010,51		$ 567.014,36	
	COSTO TOTAL OBRA				77.561.598,53				$ 9.765.147,99	$ 70.090.745,81	$ 60.325.595,80		77.561.596,51	
	VALOR TOTAL OBRA				**77.561.598,53**								**77.561.596,51**	
	SALDO POR AJUSTAR										-2			**-2**

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
CONTRATISTA

CESAR ASHLEY MORA
INTERVENTORIA

CESAR BURGOS
Vo. Bo. SUPERVISION/ FUNCIONARIO

NOTA: LOS VISTOS BUENOS DEL SUPERVISOR APLICAN SI EXISTE INTERVENTORIA EXTERNA

Anexo 11

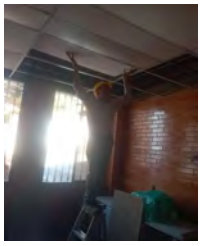
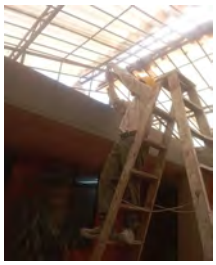
Acta de Justificación de Mayores y Menores Cantidades de Obra y Obra No Prevista

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP - GNAD - PO - 05 - PR - 02 - FR - 11
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	Versión: 01
	FORMATO: JUSTIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA	Fecha: 11 - 08 - 2021

JUSTIFICACIÓN ACTA No.02
DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA
LUGAR DE EJECUCION GACHETA-CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA N°	2391 DE 2023	VALOR CONTRACTUAL + ADICIONES	$77.561.598,53
CONTRATISTA: CONSORCIO SEDE MARSAF	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION YMEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA" 1)		
INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERAGRUPACIONES			

EL DIA 26 DE ENERO DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONSORCIO SEDE MARSAF, CONTRATISTA DE OBRA, Y CESAR ASHLEY MORA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, INTERVENTORIA DE OBRA, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.

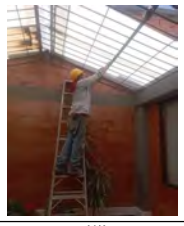
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT INICIAL	CANTIDAD MODIFICADA	% VARIACIÓN	OBSERVACIONES (Incluye registro fotografico)
	OBRA					
1	PRELIMINARES					
1,01	DESMONTE AIRE ACONDICIONADO DE MAS DE 48.000 BTU.	un	1,00	0,00	100,00%	N/A
1,04	DESMONTE DE CIELORRASO	m²	1,95	44,45	2279,49%	ESTA ACTIVIDAD SE MODIFICA YA QUE SE DESMONTO EL CIELORRASO DE LA OFICINA DEL REGISTRADOR Y EL AREA ADMINISTRATIVA 
1,07	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y LAVAMANOS	un	2,00	0,00	100,00%	N/A
1,1	DESMONTE DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	3,00	10,00	333,33%	ESTA ACTIVIDAD SE MODIFICA YA QUE SE DESMONTARA LAS ILUMINARIAS DE LA OFICINA DEL REGISTRADOR, LA DEL BAÑO Y LA DEL AREA ADMINISTRATIVA 
1,11	DESMONTE DE CUBIERTA	m²	316,00	16,50	5,22%	ESTA ACTIVIDAD SE MODIFICA YA QUE SE DESMONTO LA CUBIERTA DEL PATIO 
1,2	DESMONTE DE PUERTA METÁLICA	un	2,00	0,00	100,00%	N/A
1,22	DESMONTE DE MARCO METÁLICO PARA PUERTA	un	1,00	0,00	100,00%	N/A
1,37	DEMOLICIÓN DE ACABADO DE PISO	m²	1,00	0,00	100,00%	N/A
1,4	DEMOLICIÓN DE POYO EN CONCRETO (A=60-80-CM)	m	2,80	0,00	100,00%	N/A
1,43	DEMOLICIÓN DE ALISTADO DE PISO (E=3-6CM)	m²	5,00	0,00	100,00%	N/A
1,46	DEMOLICIÓN DE MESÓN COCINA (E=6-12CM)	m²	1,34	0,00	100,00%	N/A
1,47	REGATA SOBRE MURO+RESANE	m	2,00	0,00	100,00%	N/A
1,52	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO HASTA 48.000 BTU	un	1,00	0,00	100,00%	N/A

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP - GNAD - PO - 05 - PR - 02 - FR - 11
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	Versión: 01
	FORMATO: JUSTIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA	Fecha: 11 - 08 - 2021

JUSTIFICACIÓN ACTA No.02
DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA
LUGAR DE EJECUCION GACHETA-CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA N°	2391 DE 2023	VALOR CONTRACTUAL + ADICIONES	$77.561.598,53
CONTRATISTA: CONSORCIO SEDE MARSAF	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION YMEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA" 1)		
INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERAGRUPACIONES			

EL DIA 26 DE ENERO DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONSORCIO SEDE MARSAF, CONTRATISTA DE OBRA, Y CESAR ASHLEY MORA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, INTERVENTORIA DE OBRA, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.

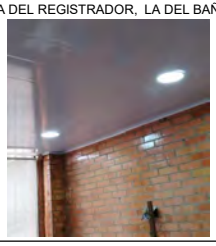
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT INICIAL	CANTIDAD MODIFICADA	% VARIACIÓN	OBSERVACIONES (Incluye registro fotografico)
1,55	INSTALACIÓN DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	1,00	10,00	1000,00%	ESTA ACTIVIDAD SE MODIFICA YA QUE SE INSTALARAN DIEZ ILUMINARIAS EN LA OFICINA DEL REGISTRADOR, BAÑO Y AREA ADMINISTRATIVA 
1,57	PROTECCIÓN DE MOBILIARIO DURANTE LA OBRA	glb	1,00	2,00	200,00%	ESTA ACTIVIDAD SE MODIFICA YA QUE SE REQUIERE LA PROTECCION DEL IMNOBILIARIO EN LA SEDE
2	**CARPINTERÍA EN MADERA**					
2,1	MUEBLE BAJO MESÓN COCINA	m	1,34	0,00	100,00%	N/A
2,14	PUERTA EN MADERA 76CM-110CM	un	1,00	0,00	100,00%	N/A
3	**CARPINTERÍA METÁLICA**					
3,15	PUERTA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 16	m²	1,00	0,00	100,00%	N/A
4	**CIELORRASOS**					
4,02	CIELORRASO EN FIBRA MINERAL 60CMX60CM	m²	1,00	0,00	100,00%	N/A
4,06	MANTENIMIENTO DE CIELORRASO EN FIBRA MINERAL	m²	1,00	66,00	6600,00%	ESTA ACTIVIDAD SE MODIFICA YA QUE EN LASEDE EL CIELORRASO PRESENTA EN ALGUNAS LAMINAS DETERIORO 
4,07	CIELORRASO PLANO EN DRYWALL 1/2	m²	2,00	0,00	100,00%	N/A
5	**CONCRETOS Y MORTEROS**					
5,03	PAÑETE MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO	m²	40,00	0,00	100,00%	N/A
5,04	PAÑETE MUROS 1:4	m²	270,00	0,00	100,00%	N/A
6	**CUBIERTAS**					
6,02	CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	m	20,00	0,00	100,00%	N/A
6,05	TEJA DE FIBROCEMENTO P7 NO.5	m²	300,00	0,00	100,00%	N/A
6,08	TEJA TRASLÚCIDA ONDULADA	m²	16,00	16,50	103,13%	ESTA ACTIVIDAD SE MODIFICA YA QUE SE INSTALO LA CUBIERTA TRASLUCIDA EN EL AREA DEL PATIO, 
6,21	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22	m	65,00	0,00	100,00%	N/A
10	**FACHADAS Y REVESTIMIENTOS**					
10,03	PINTURA KORAZA SOBRE PAÑETE [3 MANOS]	m²	40,00	0,00	100,00%	N/A
10,06	LAVADO FACHADA	m²	6,00	44,00	733,33%	ESTA ACTIVIDAD SE MODIFICA YA QUESE REALIZO LAVADO DE FACHADA DE LA SEDE
12	**MAMPOSTERÍA**					
12,07	MURO DRYWALL DOBLE CARA E=10CM	m²	9,00	0,00	100,00%	N/A
13	**PINTURAS**					

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP - GNAD - PO - 05 - PR - 02 - FR - 11
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	Versión: 01
	FORMATO: JUSTIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA	Fecha: 11 - 08 - 2021

JUSTIFICACIÓN ACTA No.02
DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA
LUGAR DE EJECUCION GACHETA-CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA N°	2391 DE 2023	VALOR CONTRACTUAL + ADICIONES	$77.561.598,53
CONTRATISTA: CONSORCIO SEDE MARSAF	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION YMEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA" 1)		
INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERAGRUPACIONES			

EL DIA 26 DE ENERO DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONSORCIO SEDE MARSAF, CONTRATISTA DE OBRA, Y CESAR ASHLEY MORA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, INTERVENTORIA DE OBRA, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT INICIAL	CANTIDAD MODIFICADA	% VARIACIÓN	OBSERVACIONES (Incluye registro fotografico)
13,1	VINILO TIPO 1 MANOS 3 MANOS	m²	280,00	105,41	37,65%	ESTA ACTIVIDAD SE MODIFICA YA QUE SE INSTALO VINILO TIPO 1 A LAS CLOMUNAS, VIGAS Y FACHADA EN LA SEDE 
13,11	VINILO TIPO 2 CIELORRASOS 2 MANOS	m²	2,00	150,00	7500,00%	ESTA ACTIVIDAD SE MODIFICA YA QUE SE APLICARA VINILO TIPO 2 AL CIELORRASO EN FIBRA MINERAL YA QUE PRESENTA SUCIEDAD Y HONGOS
14	**PISOS**					
14,04	PISO CERÁMICA 20X20CM	m²	100,00	0,00	100,00%	N/A
14,05	PISO CERÁMICO ANTIDESLIZANTE	m²	5,00	0,00	100,00%	N/A
14,12	POYO COCINA 55X10CM	m	2,80	0,00	100,00%	N/A
14,13	ALISTADO DE PISO 2CM	m²	100,00	0,00	100,00%	N/A
14,15	ALISTADO DE PISO 4CM IMPERMEABILIZADO	m²	5,00	0,00	100,00%	N/A
14,19	MEDIA CAÑA EN GRAVILLA LAVADA E=10CM	m	9,00	0,00	100,00%	N/A
14,2	GUARDAESCOBA GRANITO MARMOL 8-10 CM	m	3,00	0,00	100,00%	N/A
15	**RED ELÉCTRICA**					
15,12	LUMINARIA LED REDONDA 18W PARA TECHO MODULAR	un	1,00	10,00	1000,00%	ESTA ACTIVIDAD SE MODIFICA YA QUE SE INSTALARA LAS ILUMINARIAS DE LA OFICINA DEL REGISTRADOR, LA DEL BAÑO Y OFICINA 
15,13	LUMINARIA LED TIPO TORTUGA PARA INTERPERIE DE SOBREPONER	un	3,00	0,00	100,00%	N/A
16	**RED HIDRÁULICA**					
16,13	CAMBIO DE ARBOL Y FLOTADOR POR SISTEMA AHORRADOR	un	2,00	4,00	200,00%	ESTA ACTIVIDAD ES MODIFICADA YA QUE SE REALIZO EL CAMBIO DE ARBOL PARA LOS SANITARIOS LO CUAL PRESENTABAN DETERIORO AL USAR
16,14	AHORRADOR EN TANQUE DE INODORO	un	2,00	0,00	100,00%	N/A
16,22	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	un	1,00	0,00	100,00%	N/A
16,24	MESON EN ACERO INOXIDABLE	un	1,00	0,00	100,00%	N/A
16,28	TANQUE DE POLIETILENO DE 500 LT	un	2,00	1,00	0,00%	ESTA ACTIVIDAD ES MODIFICADA YA QUE EL TANQUE ACTUAL PRESENTA FUGAS ENLA PARTE INFERIOR LO CUAL ES CONSTANTE EL GOTEO DE AGUA HACIA EL CIELO RRASO
16,29	PRUEBA HIDROSTÁTICA	un	1,00	0,00	100,00%	N/A
16,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESON EN GRANITO MARMOL NEGRO SAN GABRIEL D=1,10M	m	2,23	0,00	100,00%	N/A
17	**RED SANITARIA**					
17,28	SANITARIO TIPO AHORRADOR	un	2,00	0,00	100,00%	N/A
19	**ASEO-SEÑALIZACIÓN**					
19,01	ASEO GENERAL DE OBRA	glb	1,00	2,00	0,00%	ESTA ACTIVIDAD ES MODIFICADA YA QUE SE REALIZARA ASEO GENERALA TODA LA SEDE
19,04	PLACA DE SEÑALIZACIÓN 21X30CM	un	5,00	0,00	100,00%	N/A
20	**ACTIVIDADES ADICIONALES**					
1,31	DESMONTA DE MANTO EN VIGA CANAL	m		55,85	100,00%	ESTA ACTIVIDAD ADICIONALSE REALIZO EL DESMONTE DE MANTO ASFALTICO EXISTENTE LO CUAL PRESENTABA DETERIORO
11,04	MONOCAPA MANTO ASFÁLTICO PARA VIGACANAL	m		55,85	100,00%	ESTA ACTIVIDAD ADICIONALSE REALIZO LA INSTALACION DE MANTO ASFALTICO A LA VIGA CANAL DE LA SEDE
4,05	CIELORRASO EN TABLILLA DE PVC 7 mm	m2		44,45	100,00%	ESTA ACTIVIDAD ADICIONALSE REALIZO LA INSTALACION DE CIELORRASO EN PVC A LA OFICINA DEL REGISTRADOR DE LA SEDE Y AL BAÑO PRIVADO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP - GNAD - PO - 05 - PR - 02 - FR - 11
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	Versión: 01
	FORMATO: JUSTIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA	Fecha: 11 - 08 - 2021

JUSTIFICACIÓN ACTA No.02
DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA
LUGAR DE EJECUCION GACHETA-CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA N°	2391 DE 2023	VALOR CONTRACTUAL + ADICIONES	$77.561.598,53
CONTRATISTA: CONSORCIO SEDE MARSAF	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION YMEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA" 1)		
INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERAGRUPACIONES			

EL DIA 26 DE ENERO DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONSORCIO SEDE MARSAF, CONTRATISTA DE OBRA, Y CESAR ASHLEY MORA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONSORCIO INTERAGRUPACIONES, INTERVENTORIA DE OBRA, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT INICIAL	CANTIDAD MODIFICADA	% VARIACIÓN	OBSERVACIONES (Incluye registro fotografico)
7,05	CERÁMICA FORMATO 25X35CM	m2		9,28	100,00%	ESTA ACTIVIDAD ADICIONALSE REALIZO LA INSTALACION DE ENCHAPE DE MURO CON EL FIN DE ELIMINAR UNA HUMEDAD QUE SE PRESENTA EN ESTA AREA YA QUE POR CAMBIOS DE NIVEL ESTA SIEMPRE PERMANECERA
NP-1	MOVIMIENTO INMOBILIARIO EN OBRA	glb		10,00	100,00%	ESTA ACTIVIDAD ADICIONAL SE EJECUTO YA QUE SE REALIZO MOVIMIENTOS INMOBILIARIOS INTERNOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES EN LA SEDE
NP-2	PINTURA BARNIX ALTA PROTECCION EXTERIOR Y INTERIOR	m2		590,00	100,00%	ESTA ACTIVIDAD ADICIONAL SE EJECUTO YA QUE SE REALIZO LA INSTALACION DE PINTURA BARNIZ ESPECIAL PARA MUROS INTERNOS Y EXTERNOS EN LADRILLO A LA VISTA ENLA SEDE
13,06	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	m		127,41	100,00%	ESTA ACTIVIDAD ADICIONAL SE EJECUTO YA QUE SE REALIZO LA INSTALACION DE PINTURA SOBRE MARCOS DE PUERTAS Y REJAS EN LA SEDE
13,08	TINTILLA SOBRE MADERA LINEAL	m		60,82	100,00%	ESTA ACTIVIDAD ADICIONAL SE EJECUTO YA QUE SE REALIZO LA INSTALACION DE PINTURA SOBRE MADERA LINEAL DONDE PRESENTABAN DETERIORO EN LA SEDE
13,09	TINTILLA SOBRE MADERA LLENA	m2		39,05	100,00%	ESTA ACTIVIDAD ADICIONAL SE EJECUTO YA QUE SE REALIZO LA INSTALACION DE PINTURA SOBRE MADERA LLENA DONDE PRESENTABAN DETERIORO EN LA SEDE
19,02	AVISO ORIP 2,60X1,00X0,15	und		1,00	100,00%	ESTA ACTIVIDAD ADICIONAL SE EJECUTO LA INSTALACION DEL AVISO ORIP PARA LA SEDE
1,58	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	m²		310,00	100,00%	ESTA ACTIVIDAD ADICIONAL SE EJECUTO YA QUE SE REALIZO EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CUBIERTA EN TEJA ONDULADA DE LA SEDE
1,14	DESMONTE DE TANQUE DE ALMACENAMIETO DE AGUA POTABLE CUALQUIER MATERIAL	und		1,00	100,00%	ESTA ACTIVIDAD ADICIONAL SE EJECUTO YA QUE SE REALIZO EL DESMONTE DEL TANQUE DAÑADO EN LA SEDE
NP-6	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ÁCIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	m2		310,00	100,00%	ESTA ACTIVIDAD ADICIONAL SE EJECUTO YA QUE SE REALIZO EL LAVADO GENERAL DEL PISO EN LA SEDE, YA QUE PRESENTABA MANCHAS NEGRAS GENERANDO ASI UN MAL ASPECTO PARA LOS FUNCIONARIOS
NP-7	IMPERMEABILIZACION LADRILLO A LA VISTA	m2		102,00	100,00%	ESTA ACTIVIDAD ADICIONAL SE EJECUTO YA QUE SE REALIZO LA INSTALACION DE IMPERMEABILIZANTE CONEL FIN DE ELIMINAR HUMEDADES EXTERNAS EN LOS MUROS DE LADRILLO A LA VISTA EN LA SEDE

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA: CONSORCIO SEDE MARSAF

CESAR ASHLEY MORA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERAGRUPACIONES

CESAR BURGOS
Vo. Bo. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
SUPERVISOR/ FUNCIONARIO

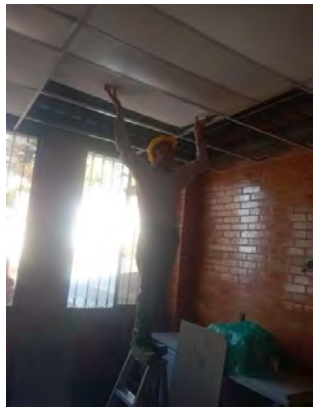
Anexo 12

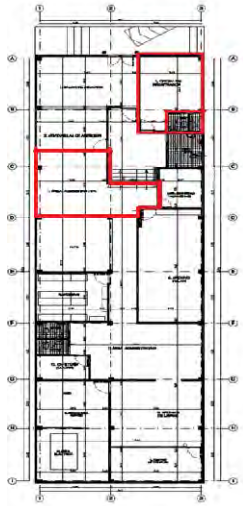
Memorias de Cálculo

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA**		**FECHA**	**DIA**	26	**MES**	1	**AÑO**	2024	**HOJA No**	1	**DE**	1
	CONTRATO No.	2391 DE 2023	**CONTRATISTA**	CONSORCIO SEDE MARSAF									
	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION YMEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA" 1)												
	INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES			**SUPERVISOR SNR**	CESAR BURGOS							

ITEM:	1,10. DESMONTE DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	**UNIDAD**	UND

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL
		CANT	AREA	ANCHO	ALTO		L	a	h	
		CORTE 2								
DESMONTE DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	OFICINA REGISTRADOR									-
	AREA ADMINISTRATIVA	5,00								5,00
	BAÑO REGISTRADOR									-





TOTAL 5,00

Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

JUAN CARLOS MARIN HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONTRATISTA

OMAR CAMPOS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
INTERVENTORIA/SUPERVISOR

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	FECHA	DIA	26	MES	1	AÑO	2024	HOJA No	1	DE	1

CONTRATO No.	2391 DE 2023	CONTRATISTA	CONSORCIO SEDE MARSAF

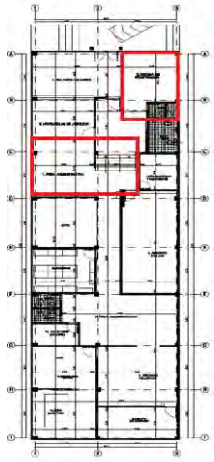
OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION YMEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA" 1)

INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES	SUPERVISOR SNR	CESAR BURGOS

ITEM:	1,57. PROTECCIÓN DE MOBILIARIO DURANTE LA OBRA	UNIDAD	GL

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	AREA	ANCHO	ALTO		L	a	h		
CORTE 2											
PROTECCIÓN DE MOBILIARIO DURANTE LA OBRA	OFICINA REGISTRADOR									-	
	AREA ADMINISTRATIVA	1,00								1,00	





TOTAL 1,00

Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

JUAN CARLOS MARIN HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONTRATISTA

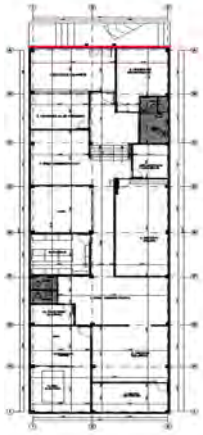
OMAR CAMPOS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
INTERVENTORIA/SUPERVISOR

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA**		**FECHA**	**DIA**	26	**MES**	1	**AÑO**	2024	**HOJA No**	1	**DE**	1
	CONTRATO No.	2391 DE 2023	**CONTRATISTA**	CONSORCIO SEDE MARSAF									
	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION YMEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA" 1)												
	INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES				**SUPERVISOR SNR**	CESAR BURGOS						

ITEM:	10,06. LAVADO FACHADA	**UNIDAD**	M2

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	AREA	ANCHO	ALTO		L	a	h		
CORTE 2											
LAVADO FACHADA	PATIO	1,00		0,96	4,20					4,0	
										TOTAL	4,00





Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

JUAN CARLOS MARIN HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONTRATISTA

OMAR CAMPOS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
INTERVENTORIA/SUPERVISOR

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA**			**FECHA**	**DIA**	26	**MES**	1	**AÑO**	2024	**HOJA No**	1	**DE**	1
	CONTRATO No.	2391 DE 2023		**CONTRATISTA**	CONSORCIO SEDE MARSAF									
	OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION YMEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA" 1)													
	INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES				**SUPERVISOR SNR**	CESAR BURGOS							

ITEM: 13,10. VINILO TIPO 1 MANOS 3 MANOS — **UNIDAD** M2

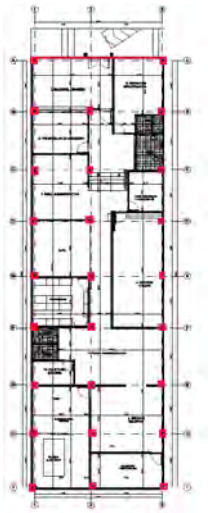
DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS CANT	AREA	ANCHO	ALTO	PESO (KG)	VANOS L	a	h	TOTAL
				CORTE 2						
VINILO TIPO 1 MANOS 3 MANOS	COLUMNAS	26,00								-
	VIGAS	1,00								-
	VIGAS	1,00	-134,59							-134,59
	FACHADA PRINCIPAL	1,00								-





TOTAL -134,59

CROQUIS



Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

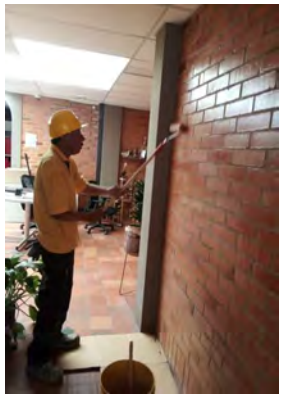
JUAN CARLOS MARIN HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONTRATISTA

OMAR CAMPOS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
INTERVENTORIA/SUPERVISOR

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA**			**FECHA**	**DIA**	26	**MES**	1	**AÑO**	2024	**HOJA No**	1	**DE**	1
	CONTRATO No.	2391 DE 2023		**CONTRATISTA**	CONSORCIO SEDE MARSAF									
	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION YMEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA" 1)													
	INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES					**SUPERVISOR SNR**	CESAR BURGOS						

ITEM:	NP2. PINTURA BARNIX ALTA PROTECCION EXTERIOR Y INTERIOR	**UNIDAD**	M2

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h		
	CORTE 2										
PINTURA BARNIX ALTA PROTECCION EXTERIOR Y INTERIOR	SALON DE USUARIOS	1,00	20,21		2,44					49,31	
	OFICINA REGISTRADOR	1,00	17,60		2,44					42,94	
	VENTANILLA	1,00	13,66		2,44					33,33	
	PASILLO OFICINA REGISTRADOR	1,00	15,30		2,44					37,33	
	ESCALERA	1,00	8,15		2,67					21,76	
	AREA ADMINISTRATIVA	1,00	17,90		2,44					43,68	
		1,00	3,44		2,44					8,4	
	AREA DE SEGURIDAD	1,00	10,50		2,44					25,62	
	PATIO	2,00	4,10		2,44					20,01	
		1,00	3,90		2,44					9,52	
	ALMACENAJE	1,00	14,90		2,44					36,36	
	PASILLO PATIO	1,00	11,62		2,44					28,35	
	ARCHIVO FOLIOS	1,00	23,55		2,44					57,46	
	AREA ADMINISTRATIVA 2	1,00	25,90		2,44					63,20	
	ARCHIVO DE FOLIOS	1,00	20,63		2,44					50,34	
	CENTRO DE COMPUTO	1,00	15,16		2,44					36,99	
	PLANTA	1,00	2,39		2,44					5,83	
	ASEO	2,00	4,01		2,44					19,57	







TOTAL 590,00

Observaciones N/A

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

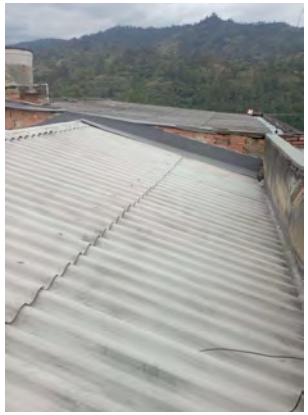
JUAN CARLOS MARIN HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONTRATISTA

OMAR CAMPOS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
INTERVENTORIA/SUPERVISOR

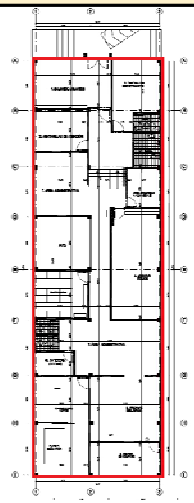
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA**		**FECHA**	**DIA**	26	**MES**	1	**AÑO**	2024	**HOJA No**	1	**DE**	1
	CONTRATO No.	2391 DE 2023	**CONTRATISTA**	CONSORCIO SEDE MARSAF									
	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION YMEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA" 1)												
	INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES			**SUPERVISOR SNR**	CESAR BURGOS							

ITEM: 1,58. RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA — **UNIDAD** M2

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	AREA	ANCHO	ALTO		L	a	h		
CORTE 2											
RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	VIGA CANAL CUBIERTA	1,00	-20,00							-20,00	







TOTAL -20,00

Observaciones — N/A

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

JUAN CARLOS MARIN HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONTRATISTA

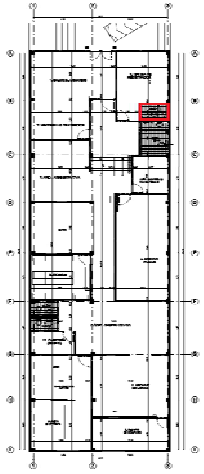
OMAR CAMPOS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
INTERVENTORIA/SUPERVISOR

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA**			**FECHA**	**DIA**	26	**MES**	1	**AÑO**	2024	**HOJA No**	1	**DE**	1
	CONTRATO No.	2391 DE 2023		**CONTRATISTA**	CONSORCIO SEDE MARSAF									
	OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION YMEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA" 1)													
	INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES					**SUPERVISOR SNR**	CESAR BURGOS						

ITEM:	1,14. DESMONTE DE TANQUE DE ALMACENAMIETO DE AGUA POTABLE CUALQUIER MATERIAL	**UNIDAD**	UND

DESCRIPCION	**UBICACIÓN**	**ELEMENTOS LLENOS**				**PESO (KG)**	**VANOS**			**TOTAL**	**CROQUIS**
		CANT	**LONGITUD**	**ANCHO**	**ALTO**		**L**	**a**	**h**		
CORTE 2											
DESMONTE DE TANQUE DE ALMACENAMIETO DE AGUA POTABLE CUALQUIER MATERIAL	BAÑO REGISTRADOR	1,00								1,00	
									TOTAL	1,00	





Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

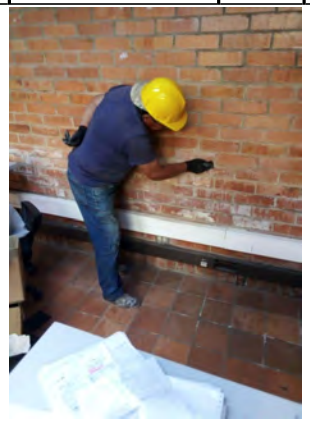
JUAN CARLOS MARIN HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONTRATISTA

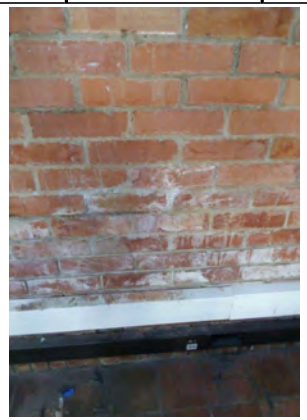
OMAR CAMPOS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
INTERVENTORIA/SUPERVISOR

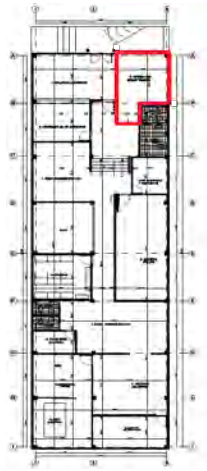
SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA**		**FECHA**	**DIA**	26	**MES**	1	**AÑO**	2024	**HOJA No**	1	**DE**	2
	CONTRATO No.	2391 DE 2023	**CONTRATISTA**	CONSORCIO SEDE MARSAF									
	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION YMEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA" 1)												
	INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES			**SUPERVISOR SNR**	CESAR BURGOS							

ITEM:	NP7. IMPERMEABILIZACION LADRILLO A LA VISTA	**UNIDAD**	M2

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h		
CORTE 2											
IMPERMEABILIZACION LADRILLO A LA VISTA	OFICINA REGISTRADOR	1,00	17,60		1,70					29,92	







TOTAL 29,92

Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

JUAN CARLOS MARIN HERNANDEZ	**OMAR CAMPOS**
DIRECTOR DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**
CONTRATISTA	INTERVENTORIA/SUPERVISOR

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	FECHA	DIA	26	MES	1	AÑO	2024	HOJA No	2	DE	2

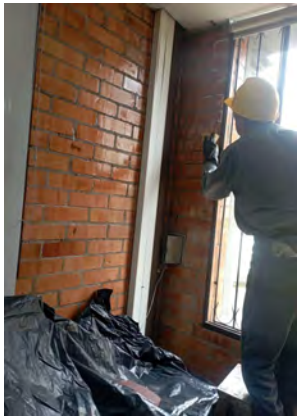
CONTRATO No.	2391 DE 2023	CONTRATISTA	CONSORCIO SEDE MARSAF

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION YMEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA" 1)

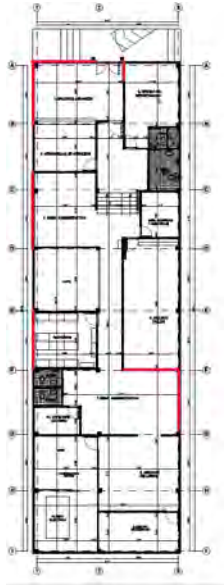
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES	SUPERVISOR SNR	CESAR BURGOS

ITEM:	NP7. IMPERMEABILIZACION LADRILLO A LA VISTA	UNIDAD	M2

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO	PESO (KG)	VANOS L	a	h	TOTAL
		CORTE 2								
IMPERMEABILIZACION LADRILLO A LA VISTA	AREA ADMINISTRATIVA	1,00	3,57							6,07
		1,00	4,07							6,92
		1,00	4,66							7,92
	SALON DE USUARIOS	1,00	3,68		1,70					6,26
		1,00	4,005							6,81
		1,00	1,00							1,70
	ALMACENAJE	1,00	3,64							6,19







VIENE	29,92
TOTAL	71,79

Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

JUAN CARLOS MARIN HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONTRATISTA

OMAR CAMPOS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
INTERVENTORIA/SUPERVISOR

Anexo 13

Registro Fotográfico del Avance de Obra

SEDE ORIP GACHETÁ

OBJETO:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528-2023, OBJETO: ¨REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTRIOL DE PROGRAMACION PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS . GRUPO 1¨

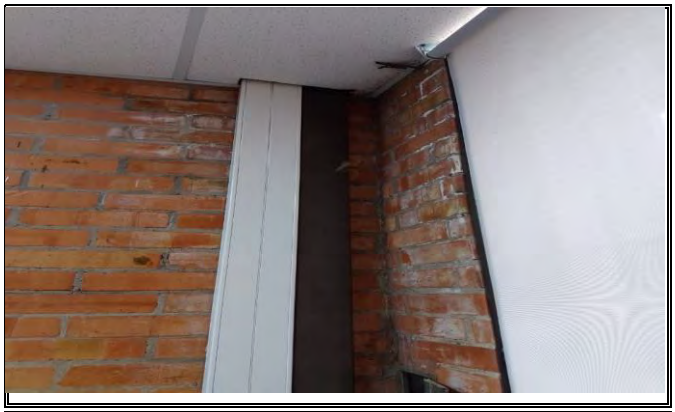
REGISTRO FOTOGRÁFICO



Comentario:Se observa el mal estado de las paredes debido a la humedad.



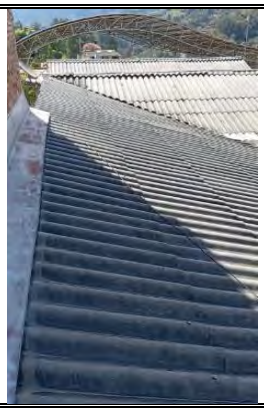
Comentario:Se observa el mal estado del cielo raso debido a las filtraciones de agua.



Comentario:Se observa las malas condiciones en la pared debido a la humedad.



Comentario:Se observa las malas condiciones de las paredes debido a la humedad y el mal estado de las corrientes electricas.



Comentario: Suministro e instalación de flanches de cubierta, en sector lindero contra predio vecino.



Comentario: Mantenimiento general de cubierta y limpieza de canales.







Comentario: Aplicación de estuco plástico en superficies de muro, en Área de Atención al Público.



Comentario: Mantenimiento de superficies de piso en Área de Archivo.



Comentario: Mantenimineto y lavado de superficies de muro ladrillo a la vista en Área Administrativa.



Comentario: Mantenimineto y lavado de superficies de muro ladrillo a la vista en Área de Atención al Público.



Comentario: Mantenimiento de superficies de piso en Área Administrativa.



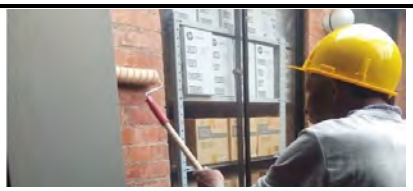
Comentario: Mantenimiento de superficies de piso en Área Administrativa.

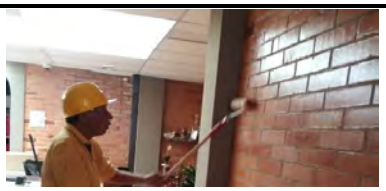


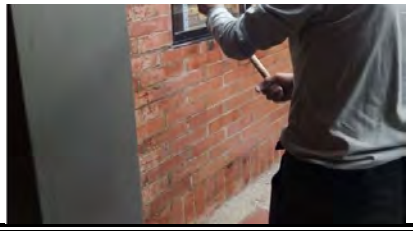
Comentario: Mantenimiento de superficies de piso en Área de Acceso Principal.



Comentario: Mantenimiento de superficies de piso en Área de Abogados.







Comentario: Mantenimineto y lavado de superficies de muro ladrillo a la vista en Área de Circulación.



Comentario: Mantenimineto y lavado de superficies de muro ladrillo a la vista en Área Administrativa.

OBSERVACIONES	CONTRATISTA DE OBRA / INTERVENTORIA
El dia 27-11-2023 Se realiza la primera visita para el diagnostico en la sede de la GACHETA donde se observan las actividades a ejecutar y se hace diligenciamiento del acta de visita.	Firma Nombre :Omar Andres Campos M Matrícula No.:A25012004-80055117